

PERÚ:
ESTADÍSTICAS
de **TRATA** de **PERSONAS**
2016-2021

Créditos

Dirección General

Dante Carhuavilca Bonett

Jefe

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Aníbal Sánchez Aguilar

Subjefe de Estadística

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cirila Gutiérrez Espino

Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Arturo Arias Chumpitaz

Director Técnico Adjunto

Dilcia Durand Carrión

Directora Ejecutiva de Demografía

Procesamiento y elaboración

Robinson Peña Aldazabal

Diagramación

Pedro Reto Núñez

Diseño de carátula

Luciana Huertas Begazo

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ

Teléfonos: (511) 433-8398 431-1340 Fax: 433-3591

Web: www.inei.gob.pe

Lima, agosto 2022

Presentación

La trata de personas se entiende como el delito en el que se capta, transporta, traslada, recibe y/o retiene a una persona para explotarla, que afecta principalmente a mujeres y niñas, y representa una violación de los derechos humanos. Las estadísticas revelan que el país enfrenta un serio problema social, no solo refleja el aumento del número de casos, sino también la caracterización de las personas víctimas de trata y la urgencia de promover acciones y políticas necesarias para prevenir este hecho delictivo.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, en el marco de integrar y difundir información estadística producida por las entidades públicas y privadas, pone a disposición de las autoridades, usuarios y público en general, el documento **“Perú: Estadísticas de Trata de Personas, 2016-2021”**, con el objetivo presentar un panorama estadístico del delito de trata de personas en el Perú, elaborado sobre la base de la información proporcionada por las entidades del Sistema de Justicia Penal.

Este documento, está estructurado en ocho capítulos, en el primero, se presenta los elementos técnicos y legales; entre el segundo y tercero, se muestra información sobre las denuncias por el delito de trata de personas registradas por la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público. Los capítulos cuarto y quinto, revelan información sobre las personas con sentencia condenatoria y población reclusa en establecimientos penitenciarios. El sexto, refiere sobre los patrocinios nuevos por este delito registrados en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el séptimo brinda estadísticas de las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata ingresadas en las Unidades de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable. El último capítulo presenta un panorama de las fiscalizaciones en materia de trabajo forzoso, según registro del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Asimismo, incorpora el anexo estadístico.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística e Informática expresa su especial agradecimiento al personal técnico del Grupo de Trabajo conformado en el contexto de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, por su meritoria participación en el proceso de producción de las estadísticas de trata de personas y que hizo posible la elaboración y publicación de este documento.

Lima, agosto 2022

Dante Carhuavilca Bonett
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Índice

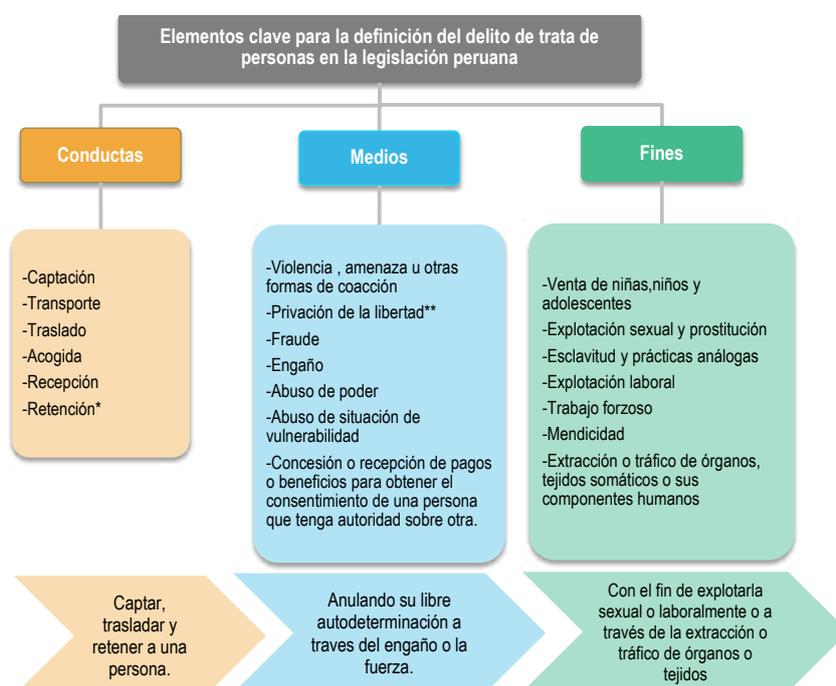
Presentación	3
1. Marco técnico y legal del delito de trata de personas	7
2. Denuncias registradas por la Policía Nacional del Perú - PNP	10
3. Denuncias por el delito de trata de personas - Ministerio Público	19
4. Personas con sentencia condenatoria - Poder Judicial	25
5. Población interna por el delito de trata de personas - Instituto Nacional Penitenciario	28
6. Patrocinios nuevos por el delito de trata de personas - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	35
7. Niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas ingresadas en las Unidades de Protección Especial (UPE) - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	40
8. Fiscalizaciones en materia de trabajo forzoso - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	42
Anexo estadístico	45
Referencias bibliográficas	54

1. Marco técnico y legal del delito de trata de personas

Marco técnico

El término *trata de personas* fue adoptado recientemente en el año 2000 al suscribirse la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, sin embargo, el fenómeno tiene larga data. “Durante la época colonial mujeres y niños particularmente africanas e indígenas, eran desarraigados de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales; pero la trata como problema social comenzó a reconocerse a fines del siglo XIX e inicios del XX a través de lo que se denominó Trata de Blancas, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas”¹.

Actualmente, la trata de personas, tráfico humano o tráfico de personas es conocido como la esclavitud moderna y se define como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción; al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”². Esta definición se compone de tres elementos que estén ligados entre sí, sin embargo, basta con la realización de una de estas conductas tipificadas, para que se configure el delito de trata de personas, pues no se trata de un delito “proceso”³.



*** Añadidos en el tipo penal peruano que no se encuentran en la normativa internacional.

Fuente: Ministerio Público - Informe de análisis N° 01 - La Respuesta del Ministerio Público frente a la Trata de Personas, pág. 37, Lima 2018 Y Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación, pág.51, MINJUS, Lima, 2015.

1 La Trata de Personas en el Perú. Manual para conocer el problema.

2 La definición consensuada a nivel mundial es la que brinda el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

3 Guía operativa para la investigación del delito de trata de personas. Ministerio Público.

Se trata de un problema público que “vulnera los derechos humanos y la dignidad de las personas para su libre desarrollo y desenvolvimiento, así como su integridad física socioemocional”⁴.

Si bien la forma más conocida de trata de personas es la explotación sexual, existen otras víctimas que son también objeto de trata. Se mencionan las siguientes:

- Explotación sexual, se refiere a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad con propósitos sexuales. Consiste en el uso generalmente de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales, pornográficos o eróticos a cambio de un pago, promesa u otro beneficio.
- Explotación laboral - Trabajo forzoso, ejercicio de cualquier labor por parte de una persona, en donde es sometida a tratos inhumanos en su trabajo (encierro, amenaza, maltrato, jornadas laborales excesivas); por una mínima o ninguna retribución económica. Es común en trabajos relacionados con ladrilleras, minas, fincas pecuarias y/o agrícolas, barcos pesqueros, servicio doméstico, entre otros.
- Venta de niños, niñas y adolescentes, es todo acto o transacción a partir de la cual un niño, niña o un adolescente es transferido por una persona o grupo a otra a cambio de un pago u otro beneficio.
- Mendicidad, se entiende como la actitud de recibir limosna, dádivas, propina o cualquier otro beneficio sin contraprestación alguna, induciendo a los aportantes algún sentimiento de lástima.

Los diversos factores de riesgo que concurren en el fenómeno de la trata de personas podrían citarse a la pobreza, inequidad, falta de oportunidades, desigualdades de género, violencia, políticas migratorias restrictivas, baja escolaridad, analfabetismo, crisis familiares, abandono, carencia de documentos de identidad y mano de obra barata, entre otros.

Las modalidades de captación más frecuentes utilizadas por los tratantes suelen ser la oferta de trabajo, raptó, abuso de poder, chantaje, engaño, promesas de beneficios o de suplir las necesidades más apremiantes, promesas de trabajo falso, padrinazgo, secuestro, seducción, agencias matrimoniales, entre otras.

Marco legal

En el Perú, existen diversas herramientas legales como la Ley 28950-Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, basada en el Protocolo de Palermo que tipifica el delito de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y contempla un marco normativo para la atención a víctimas. Entre los dispositivos legales en el marco del fenómeno de la trata de personas, se mencionan los siguientes:

- Decreto Supremo N° 002-2004-IN, crea el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, febrero 2004.
- Decreto Supremo N° 007-2008-IN, aprueba reglamento de la Ley N° 28950, noviembre 2008.
- Decreto supremo N°004-2011-IN, promulgó e implementó el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016, octubre 2011.

4 Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030.

- Ley N^a 29918, declara el 23 de setiembre de cada año como el “Día Nacional Contra la Trata de Personas”, setiembre 2012.
- Ley N^a 30251, Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas, mejora el texto del artículo 153^o del Código Penal, octubre 2014.
- Decreto Supremo N^o 01-2015-JUS, aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, enero 2015.
- Decreto Supremo N^o001-2016-IN, aprueba el nuevo Reglamento de la Ley 28950 y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, febrero 2016.
- Decreto Supremo N^o005-2016-IN, aprueba el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas, mayo 2016.
- Decreto Supremo N^o 017-2017-IN, aprueba el “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021”, junio 2017.
- Ley N^o 30925, Ley que fortalece la implementación de espacios de acogida temporal para víctimas de trata de personas y explotación sexual, marzo 2019.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación 2291-2019-MP-FN del 2 de setiembre de 2019, que aprueba el Protocolo del Ministerio Público para la Atención de Víctimas del Delito de Trata de Personas, Personas en Situación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos en el Contexto de la Migración.
- Resolución Ministerial N^o 524-2020-IN, que aprueba la Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas, junio 2020.
- Ley N^o31146 Ley que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, con la finalidad de sistematizar los artículos referidos a los delitos de trata de personas y de explotación, y considerar estos como delitos la dignidad humana, publicada el 30 de marzo de 2021.
- Decreto Supremo N^o009-2021-IN, Aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030. Noviembre 2021.

2. Denuncias registradas por la Policía Nacional del Perú - PNP

En el año 2021, según información proporcionada por la Policía Nacional del Perú, el registro de denuncias por el delito de trata de personas alcanzó 535, se incrementó en 163 denuncias (43,8%) comparado con el año 2020 y en 26 denuncias (5,1%) con el año 2019.

Gráfico N° 01
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
2016 - 2021

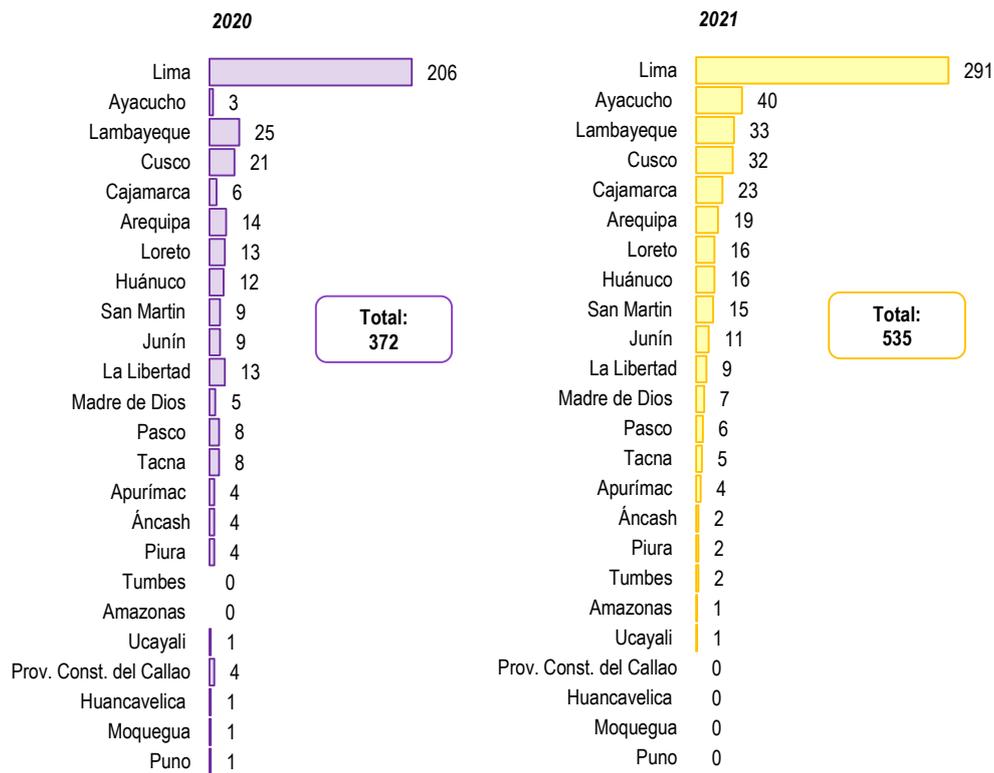


Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A nivel departamental, Lima registró 291 denuncias en el año 2021, seguidos de Ayacucho (40), Lambayeque (33) y Cusco (32). En el año 2020, estos departamentos alcanzaron 206, 3 y 25, respectivamente.

El departamento de Ica no registró casos de denuncias sobre trata de personas en el periodo 2020-2021.

Gráfico N° 02
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021



Nota: Se consideran los departamentos que registraron información.

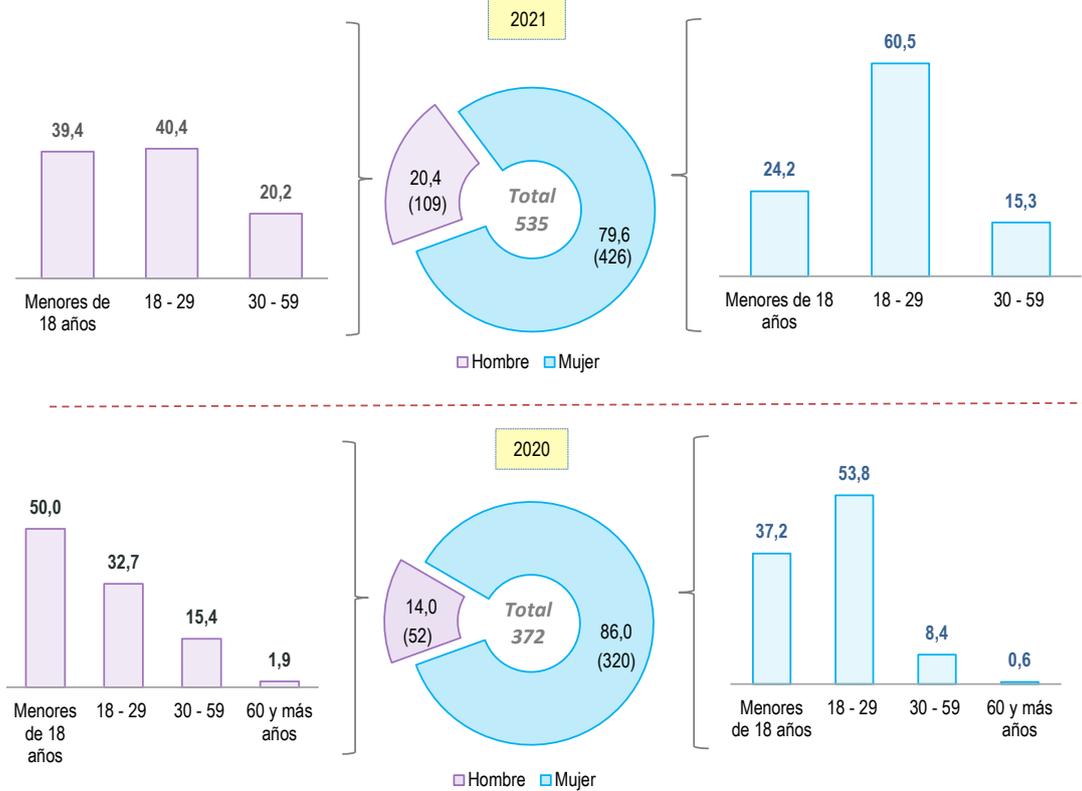
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Características de las víctimas

Del total de denuncias registradas en el año 2021 (535), el 79,6% son mujeres, de ellas, el 60,5% tenía de 18 a 29 años de edad; en comparación con el año 2020, se observó aumento de 6,7 puntos porcentuales. El 24,2% tenía menos de 18 años de edad, disminuyó 13,0 puntos porcentuales comparado con el año 2020 (37,2%).

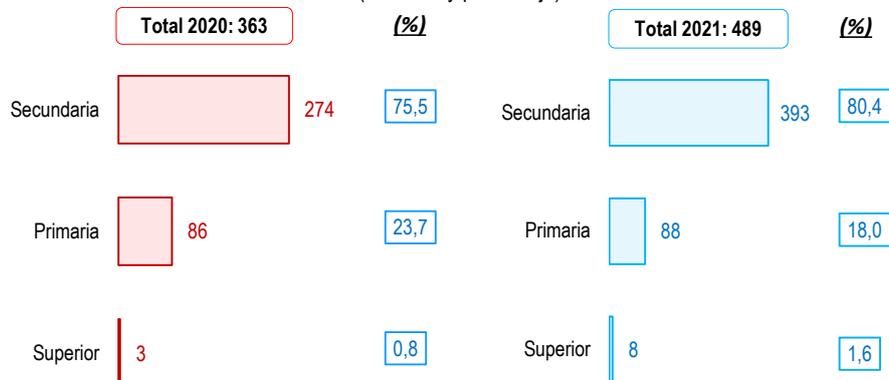
Gráfico N° 03
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD DE LAS PRESUNTAS VÍCTIMAS, 2020 - 2021
 (Porcentaje)



Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2021, del total de presuntas víctimas que registraron nivel educativo (489), el 80,4% había alcanzado el nivel secundaria, el 18,0% (88) nivel primaria y 1,6% (8) nivel superior.

Gráfico N° 04
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2020 - 2021
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: Excluye información no especificada, 9 casos en el año 2020 y 46 en el año 2021.
 Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Características del hecho delictivo - trata de personas

Generalmente, la finalidad más frecuente de este delito es la explotación sexual. En el año 2021, se registraron 327 denuncias que tenían como finalidad la explotación sexual, representó el 70,3% respecto del total de denuncias que especificaron los fines (465); siguen 100 denuncias (21,5%) por explotación laboral. Otros fines fueron por mendicidad, trabajo forzosos y venta de niños/as.

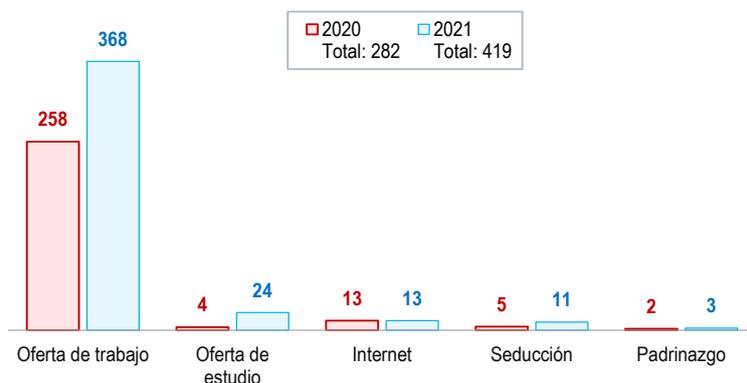
Gráfico N° 05
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN FINALIDAD, 2020 - 2021



Nota: Se excluyen 60 casos no especificados en el año 2020 y 70 en el año 2021.
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La mayoría de las denuncias revelan que las víctimas por el delito de trata de personas fueron captadas a través de la oferta laboral. En el año 2021, las denuncias que registraron modalidad de captación alcanzaron 419, de este total, el 87,8% (368) fue por oferta de trabajo. En el año 2020, fueron 282 las denuncias con modalidad de captación, de las cuales el 91,5% (258) fue captada con el ofrecimiento de una actividad laboral.

Gráfico N° 06
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN MODALIDAD, 2020 - 2021

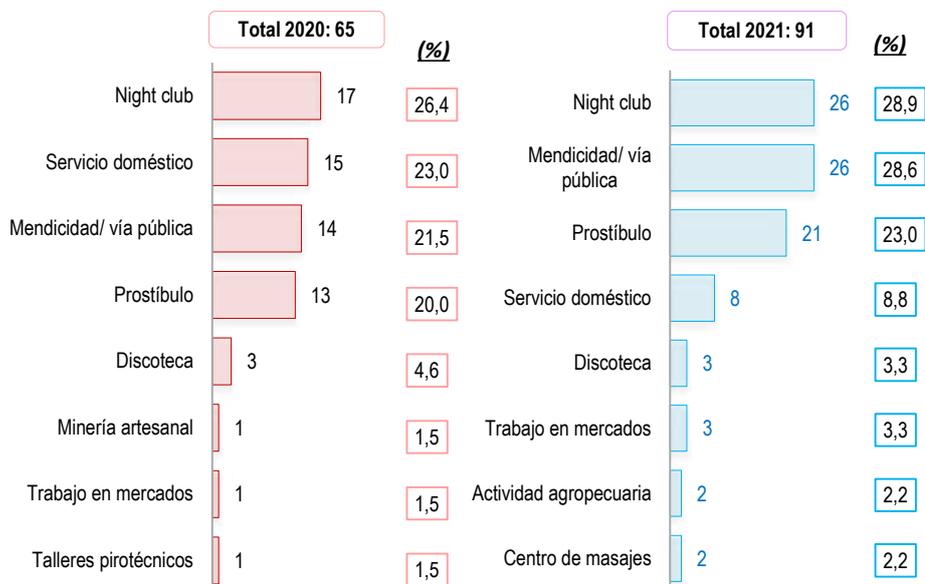


Nota: En el año 2020 no se especificaron 90 casos y 116 en el 2021.
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre enero y diciembre 2021, según lugar de explotación, 91 víctimas de trata de personas registraron que fueron explotadas en un night club. Otro lugar frecuente es la vía pública para los casos de mendicidad (26), y prostíbulo (21).

Asimismo, existen otros lugares de explotación (18) como discoteca, mercado, entre otros.

Gráfico N° 07
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN LUGAR DE EXPLOTACIÓN, 2020 - 2021
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: Excluye información no especificada, 307 en el año 2020 y 444 en el año 2021.
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Las denuncias por el delito de trata de personas registraron que, el medio más frecuente para captar a las víctimas de trata de personas fue el engaño. En el año 2021, el total de denuncias que señalaron este medio alcanzó 351 (65,6%); en el año 2020, esta cifra significó 203 denuncias (54,6%). Existen otros medios que utilizan los tratantes como concesión o recepción de pagos, amenazas, privación de la libertad, fraude y abuso de poder, entre otros.

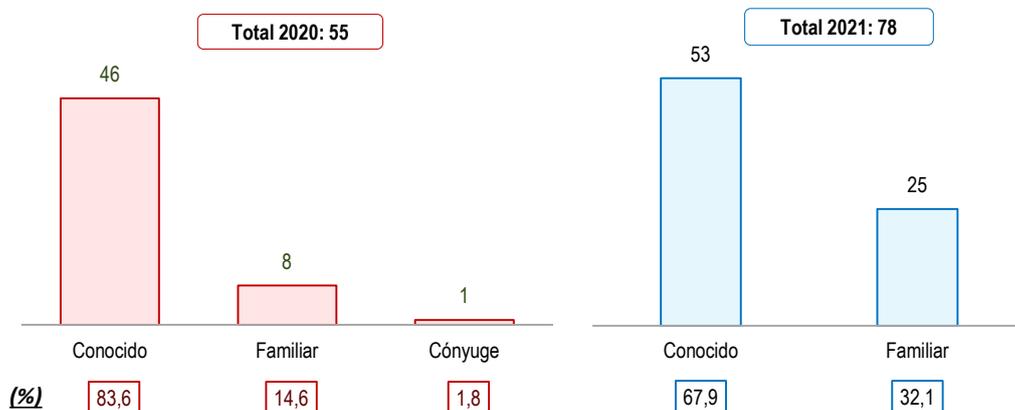
CUADRO N°01
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN MEDIO EMPLEADO POR EL TRATANTE DE LAS VÍCTIMAS, 2016 - 2021

Medio empleado por el tratante	Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	3 414	539	725	734	509	372	535
Engaño	2 121	316	512	443	296	203	351
Concesión o recepción de pagos	343	21	41	88	99	30	64
Amenaza	167	10	24	28	17	75	13
Privación de la libertad	49	1	5	20	6	5	12
Violencia	19	-	2	4	2	-	11
Abuso de poder	34	15	3	5	6	1	4
Fraude	87	52	18	6	6	5	-
Otro	594	124	120	140	77	53	80

(-) No registraron casos.
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2021, solo 78 denuncias registraron el vínculo de la víctimas con el tratante, de ellas, 53 (67,9%) señalaron que fue un conocido y 25 (32,1%) un familiar. En el año 2020 fueron 55 denuncias de las cuales 46 registraron un conocido, 8 un familiar y una denuncia indicó que fue el cónyuge.

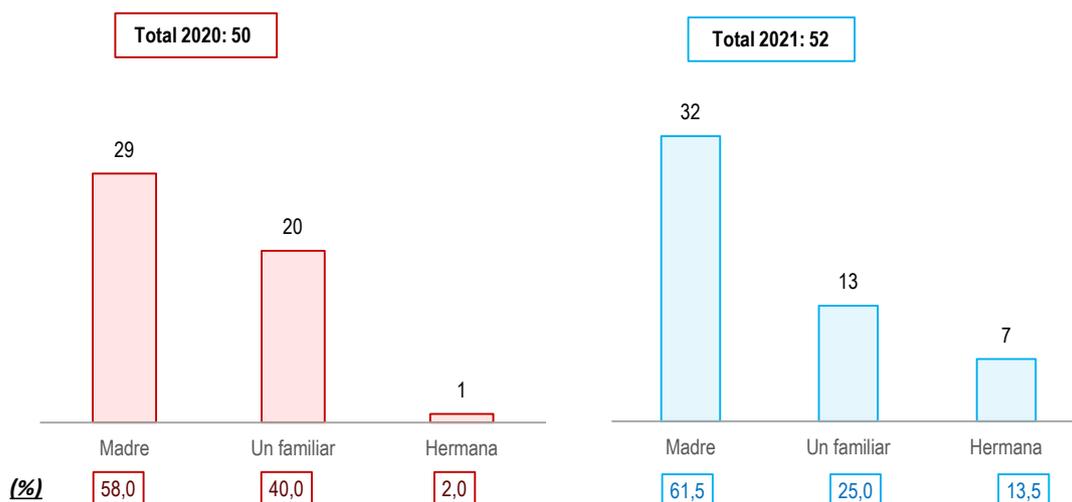
Gráfico N° 08
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN VÍNCULO CON EL TRATANTE, 2020 - 2021
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: Excluye información no especificada, 317 en el año 2020 y 457 en el año 2021.
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En este delito, la mayor parte de las denuncias suelen ser anónimas. En el año 2021, se cuenta con información de 52 denuncias que registraron a la persona que denunció el hecho: 32 fueron madres, 13 algún familiar y en 7 casos la hermana.

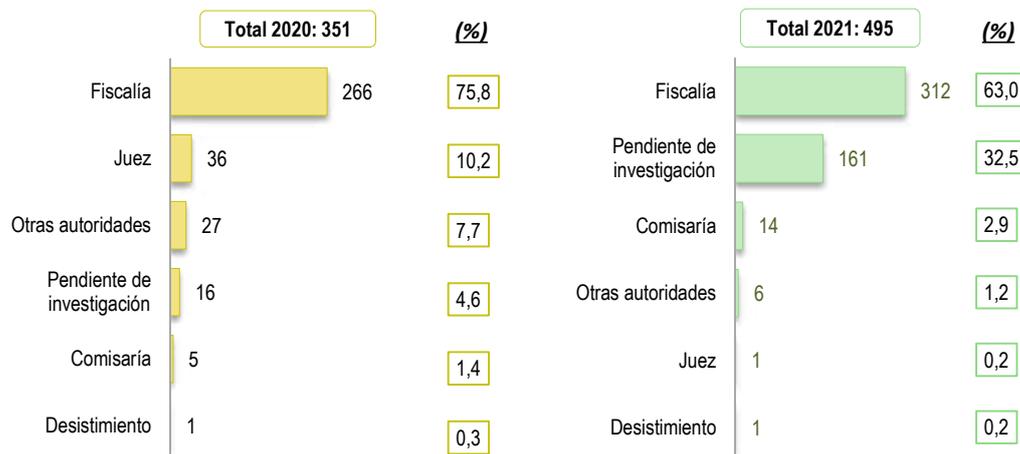
Gráfico N° 09
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN PERSONA QUE DENUNCIA EL HECHO, 2020 - 2021
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: Excluye información no especificada, 322 en el año 2020 y 483 en el año 2021.
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De total de denuncias que registraron el destino del caso delictivo por trata de personas (495) en el año 2021, la mayoría fueron derivados a una Fiscalía (312), que representan el 63,0%, seguido de aquellos casos que se encuentran pendiente de investigación (161). Existen otros destinos que representan menores porcentajes como derivados a una comisaría (2,9%), otras autoridades (1,2%), al Juez (0,2%) o desistimiento (0,2%).

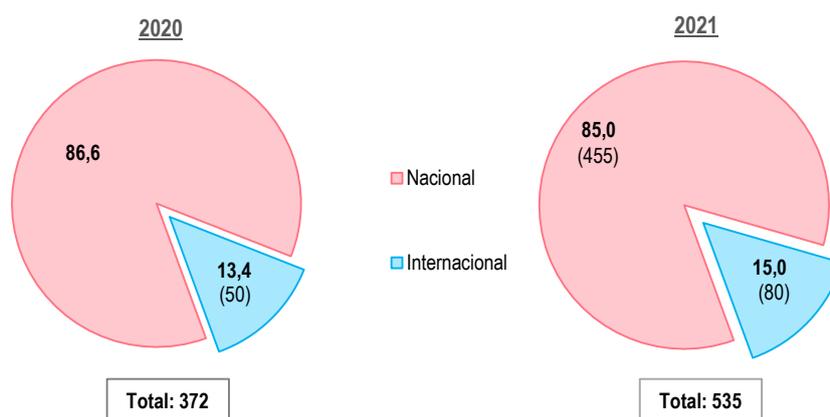
Gráfico N° 10
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN DESTINO DEL HECHO, 2020 - 2021
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: Excluye información no especificada, 21 en el año 2020 y 40 en el año 2021.
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según ámbito de reclutamiento, 455 (85,0%) denuncias por el delito de trata de personas tuvieron como espacio de reclutamiento el ámbito nacional, en tanto que, 80 registraron el internacional (15,0%), en el año 2021.

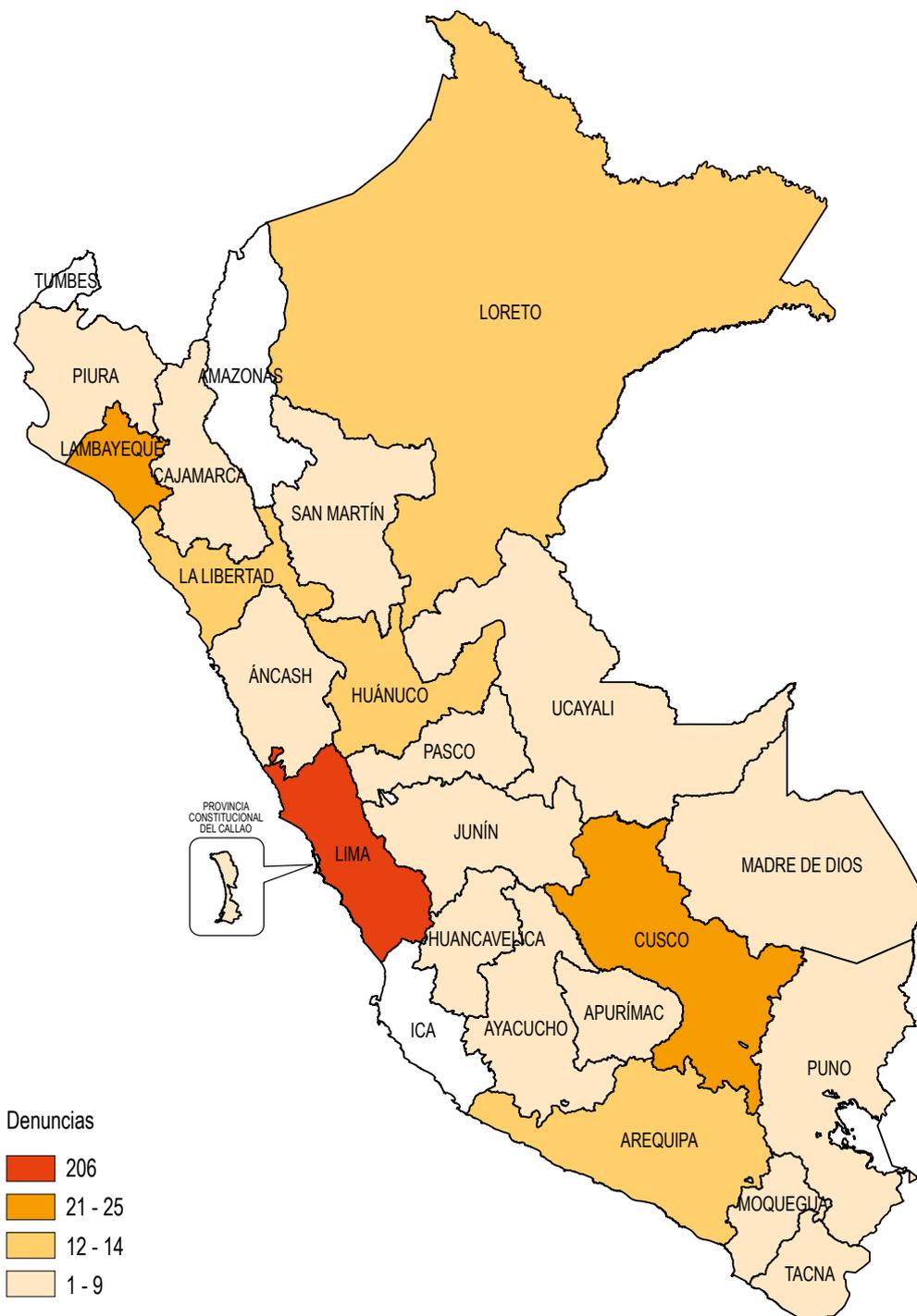
Gráfico N° 11
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN ÁMBITO DE RECLUTAMIENTO, 2020 - 2021
 (Absoluto y porcentaje)



Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

MAPA N° 1

PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, 2020



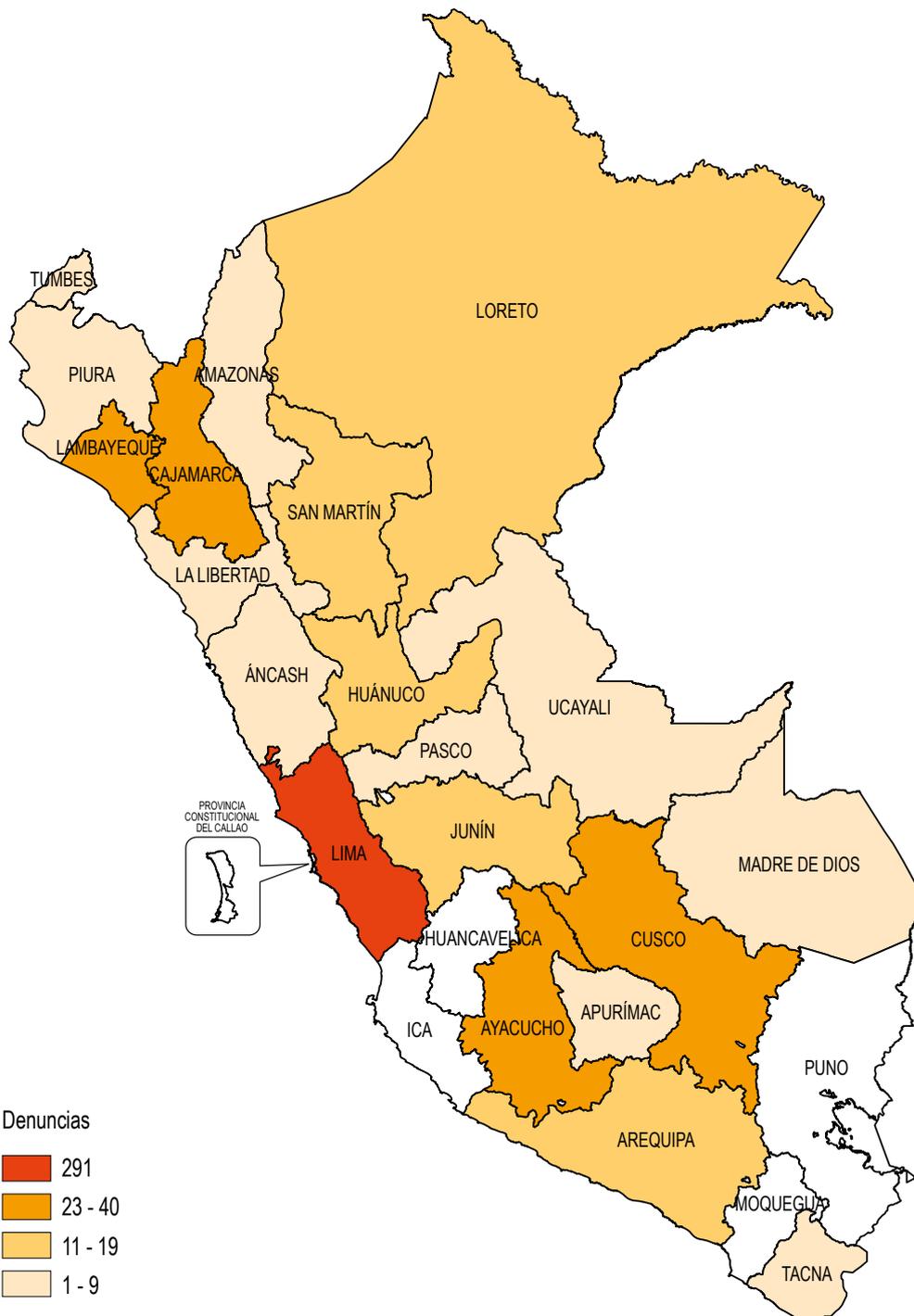
Nota: No se registraron casos en los departamentos de Amazonas, Ica y Tumbes.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

MAPA N° 2

PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, 2021



Nota: No se registraron casos en los departamentos de Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y en la Provincia Constitucional del Callao.

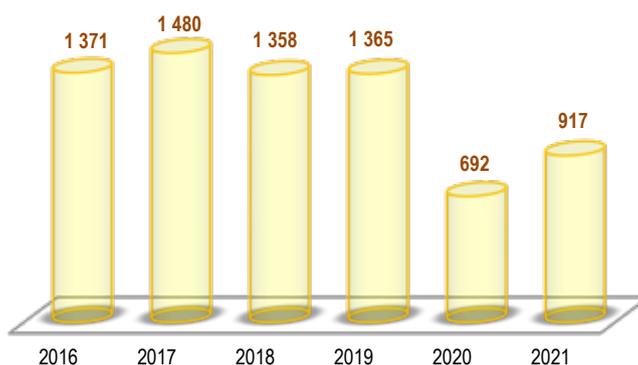
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

3. Denuncias por el delito de trata de personas - Ministerio Público

Durante el año 2021, según información remitida por el Ministerio Público, se registraron 917 denuncias por el delito de trata de personas en los 34 distritos fiscales del país. Respecto al año 2020, estas denuncias aumentaron en 225 denuncias (32,5%).

Gráfico N° 12
PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REGISTRADAS EN EL MINISTERIO PÚBLICO, 2016 - 2021



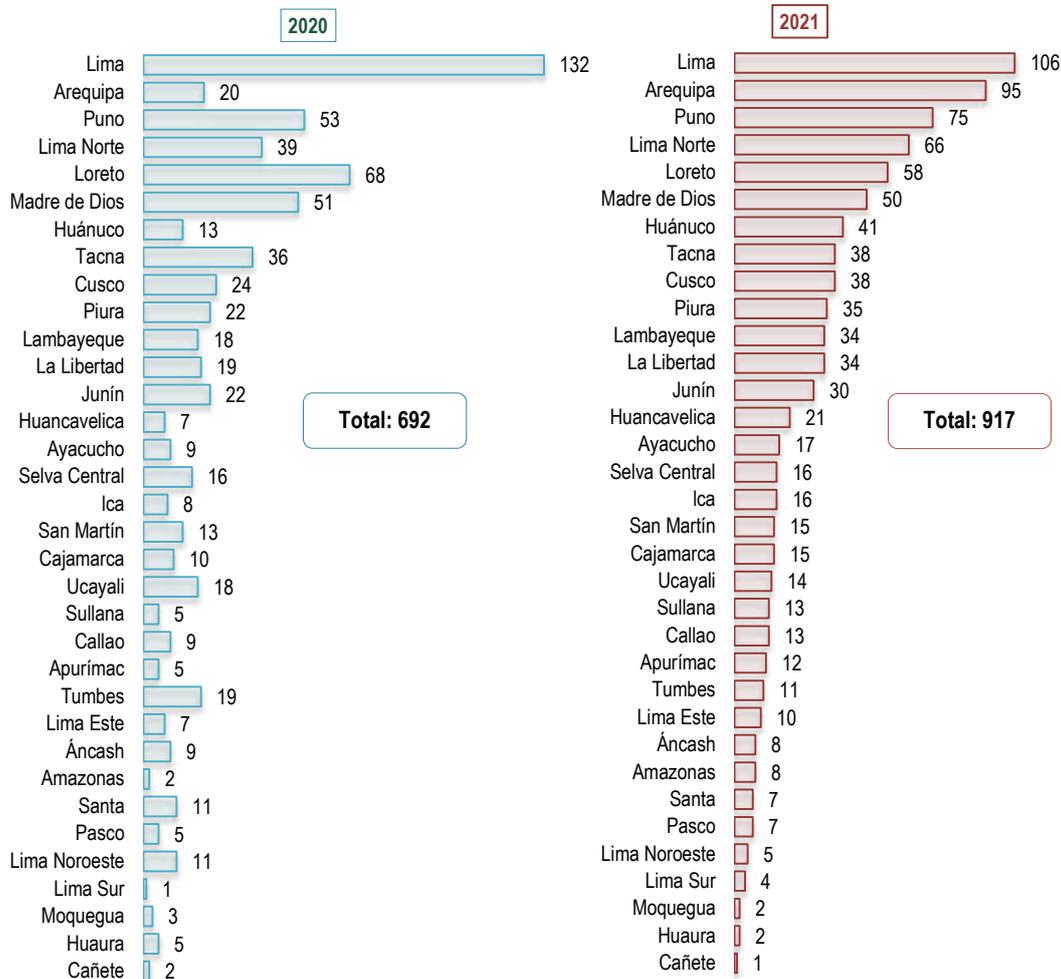
Nota: Información actualizada al 08 de julio 2022.

Fuente: Ministerio Público - Oficina de Racionalización y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A nivel de distrito fiscal, en el año 2021, mayor cantidad de denuncias se registraron en Lima (106) y Arequipa (95), seguido de 4 distritos fiscales que alcanzaron de 50 a 75 casos: Puno (75), Lima Norte (66), Loreto (58) y Madre de Dios (50). De otra parte, en nueve distritos fiscales se registraron menos de diez casos en cada uno: Áncash y Amazonas (8, cada uno), Santa y Pasco (7, cada uno), Lima Noroeste (5), Lima Sur (4), Moquegua y Huaura (2, cada uno) y Cañete con un (1) caso.

Gráfico N° 13
PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS
EN EL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2020 - 2021



Nota 1: Información actualizada al 08 de julio 2022.

Nota 2: En marzo de 2020 las Fiscalías de Puente Piedra que pertenecen al Distrito Fiscal de Lima Norte pasan a pertenecer al Distrito Fiscal de Ventanilla que a su vez cambia de denominación a Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Fuente: Ministerio Público - Oficina de Racionalización y Estadística.

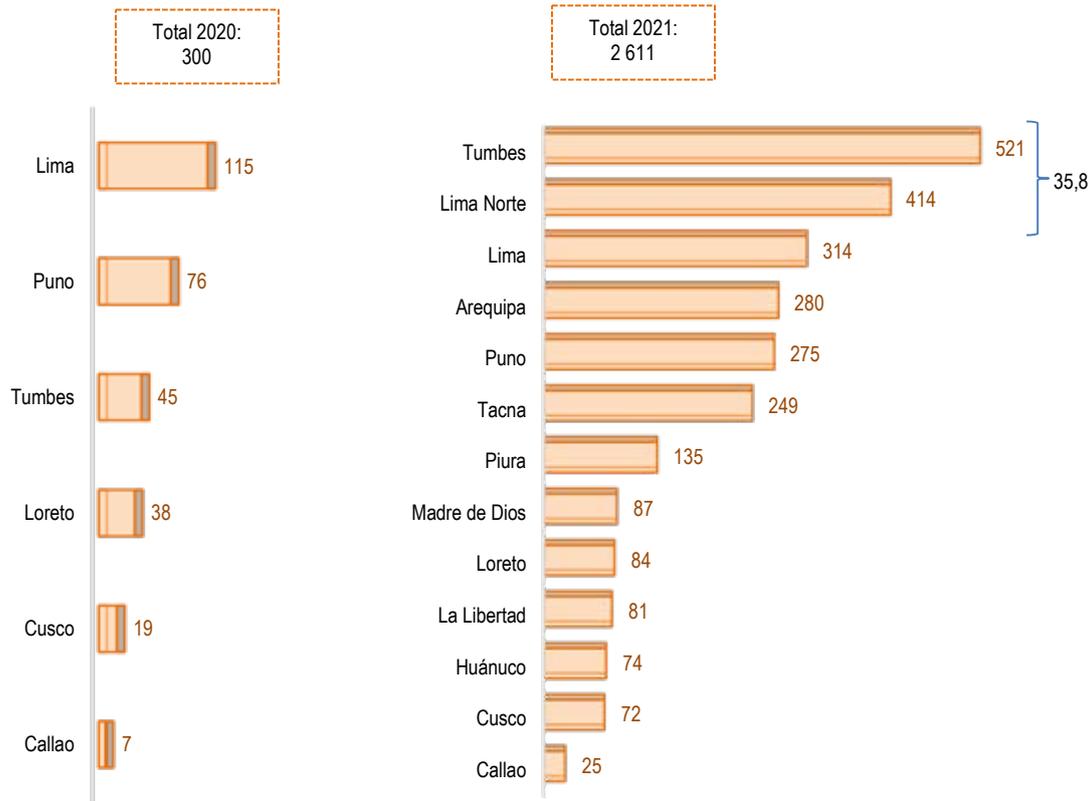
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Víctimas por el delito de trata de personas - Fiscalías Especializadas

En el país al mes de agosto 2022, existen 13 Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas; éstas obedecen a la necesidad de frenar a las mafias organizadas que explotan sexual y laboralmente a las personas más vulnerables del país.

Durante el año 2021, a nivel nacional, se registraron 2 mil 611 víctimas por el delito de trata de personas. Mayor cantidad de víctimas se presenta en las fiscalías especializadas de Tumbes (521) y Lima Norte (414), representan en conjunto un poco más de la tercera parte (35,8%). En el año 2020, periodo caracterizado con las mayores restricciones por la pandemia del COVID-19, fueron 300, reportando Lima la mayor cantidad de víctimas (115).

Gráfico N° 14
PERÚ: VÍCTIMAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN FISCALÍAS ESPECIALIZADAS, 2020 - 2021



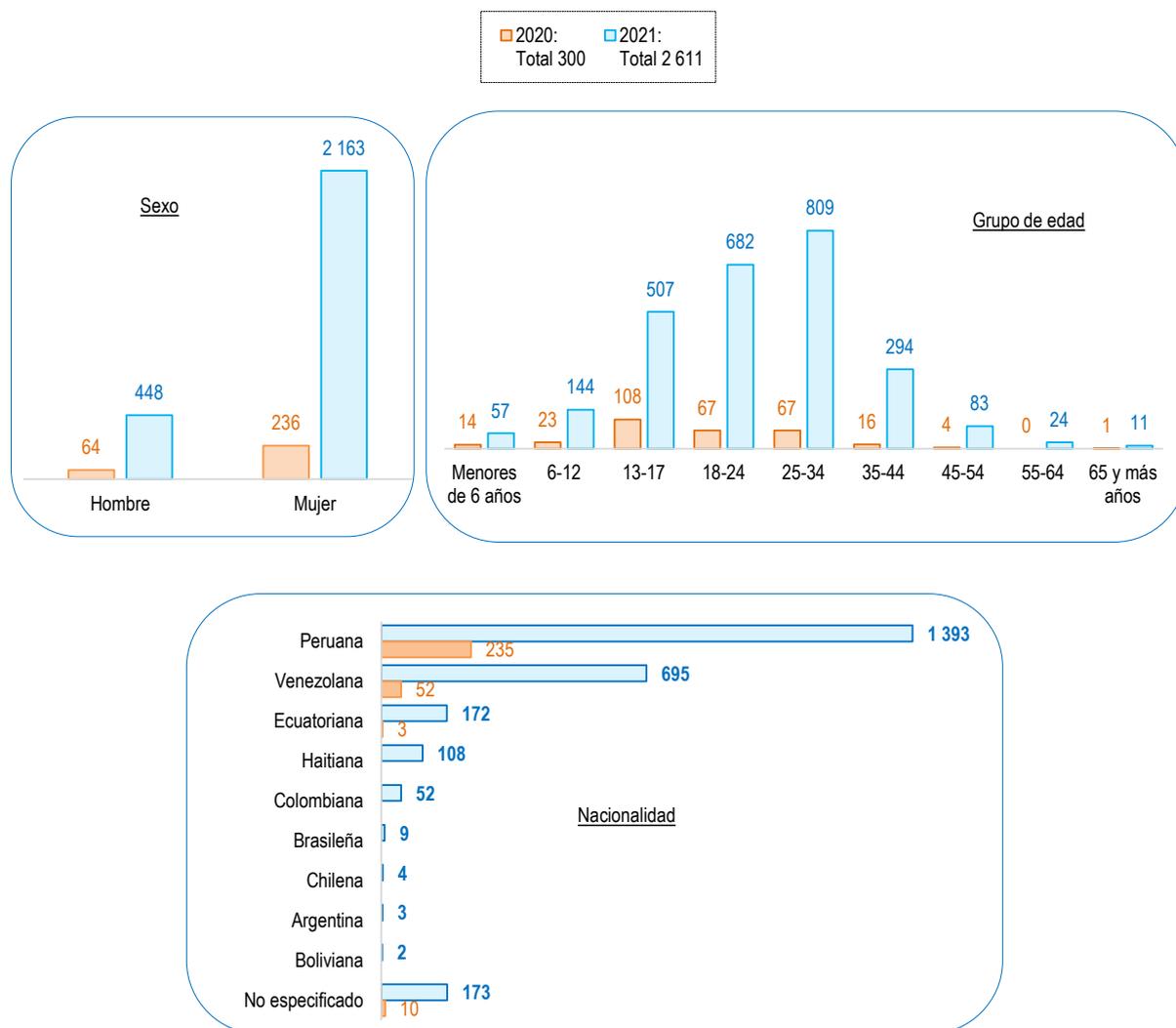
Fuente: Ministerio Público-Sistema de Gestión Fiscal-Fiscalías Especializadas en Delito de Trata de Personas - FISTRAP.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Características de las víctimas

En el año 2021, del total de víctimas registradas en las fiscalías especializadas, 2 mil 163 son mujeres (82,8%) y 448 (17,2%) hombres. Por grupo de edad, 809 tenían de 25 a 34 años de edad, representó el 31,0%, siguen aquellas/os de 18 a 24 (26,1%) y de 13 a 17 años de edad (19,4%). Es preciso resaltar que las víctimas de 12 y menos años representaron el 7,7%.

Por nacionalidad, 1 mil 393 víctimas fueron peruanas, 695 venezolanas y 172 ecuatorianas, representan el 86,6% del total de víctimas, en el año 2021.

Gráfico N° 15
**PERÚ: VÍCTIMAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
 SEGÚN SEXO, GRUPO DE EDAD Y NACIONALIDAD, 2020 - 2021**



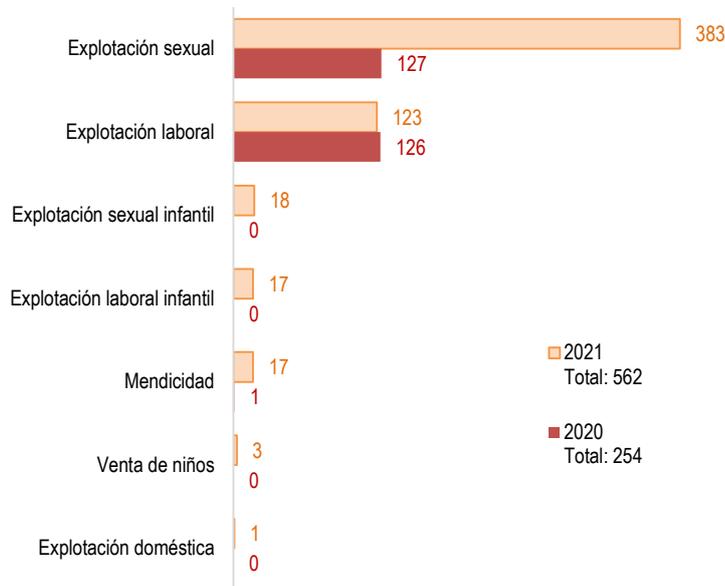
Fuente: Ministerio Público-Sistema de Gestión Fiscal-Fiscalías Especializadas en Delito de Trata de Personas - FISTRAP.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Características de la trata de personas

De total de víctimas que sufrieron algún tipo de explotación (562) en el año 2021, el 68,1% fueron víctima de explotación sexual y 21,9% de explotación laboral. Porcentaje restante (10,0%) fueron víctima de mendicidad, explotación sexual y laboral infantil, venta de niños y de explotación doméstica.

Por otra parte, en el año 2020, se observa que la explotación sexual y laboral alcanzaron 127 y 126, respectivamente y solo un (1) caso por mendicidad.

Gráfico N° 16
PERÚ: VÍCTIMAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN TIPO DE EXPLOTACIÓN, 2020 - 2021

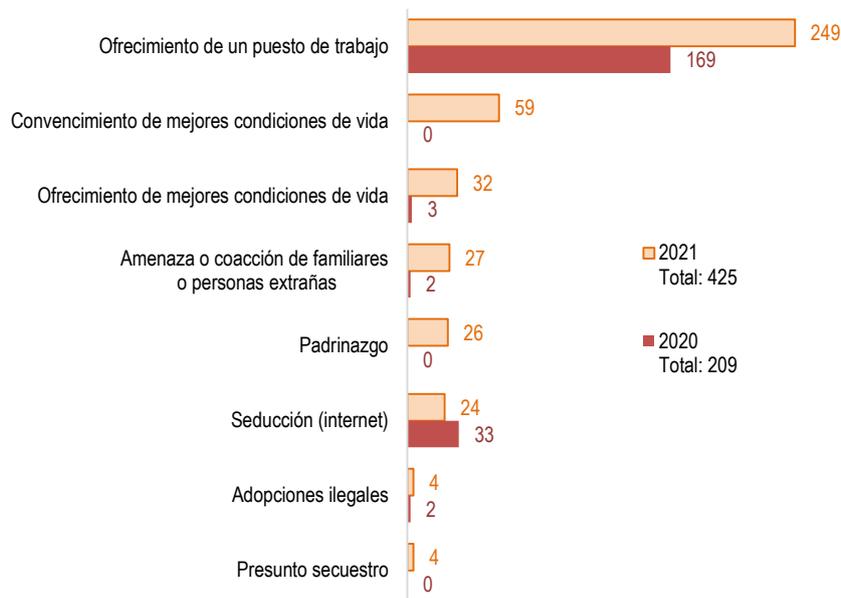


Nota: En el año 2020, 46 casos se encontraban en etapa de investigación; en el año 2021 fueron 1996 y en 53 no se consumó la explotación.
Fuente: Ministerio Público-Sistema de Gestión Fiscal-Fiscalías Especializadas en Delito de Trata de Personas - FISTRAP.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La principal modalidad de captación de este delito en el año 2021 fue el ofrecimiento de un puesto de trabajo (249), representó el 58,6% del total (425), seguido del convencimiento y ofrecimiento de mejores condiciones de vida (91), amenaza o coacción de familiares o personas extrañas (27), padrinazgo (26), seducción a través de internet (24), entre otros.

En el año 2020, principalmente fueron captadas mediante un ofrecimiento de un puesto de trabajo (169) y la seducción (33).

Gráfico N° 17
PERÚ: VÍCTIMAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN MODALIDAD DE CAPTACIÓN, 2020 - 2021



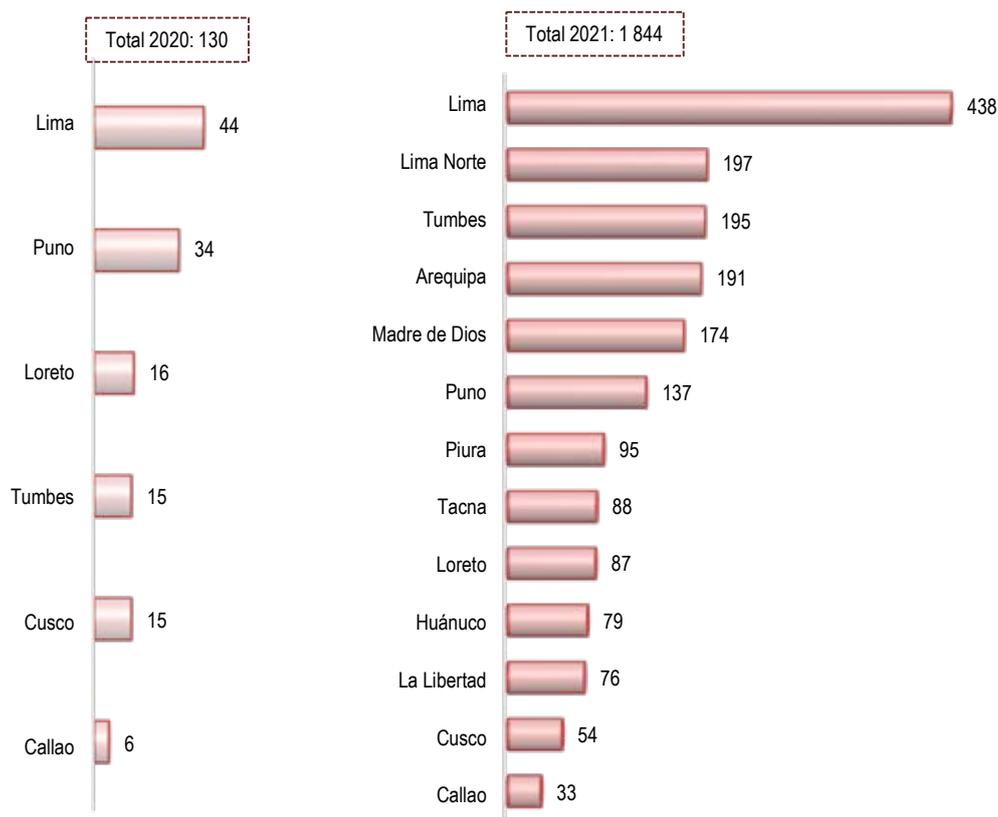
Nota: En el año 2020, 91 casos se encontraban en investigación, en el año 2021 fueron 2 147 y en 39 no se realizó la captación.
Fuente: Ministerio Público-Sistema de Gestión Fiscal-Fiscalías Especializadas en Delito de Trata de Personas - FISTRAP.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Imputados por el delito de trata de personas

A nivel nacional se registraron 1 mil 844 imputados por el delito de trata de personas en el año 2021, mayor cantidad de casos se observaron en las fiscalías especializadas de Lima (438), seguido de 4 fiscalías: Lima Norte (197), Tumbes (195), Arequipa (191) y Madre de Dios (174). En menor número de casos se registraron en Callao (33).

De otra parte, en el año 2020, se registraron 130 casos en 6 fiscalías: Lima (44), Puno (34), Loreto (16), Tumbes (15), Cusco (15) y Callao (6).

Gráfico N° 18
PERÚ: IMPUTADOS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN FISCALÍAS ESPECIALIZADAS, 2020 - 2021



Fuente: Ministerio Público-Sistema de Gestión Fiscal-Fiscalías Especializadas en Delito de Trata de Personas - FISTRAP.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

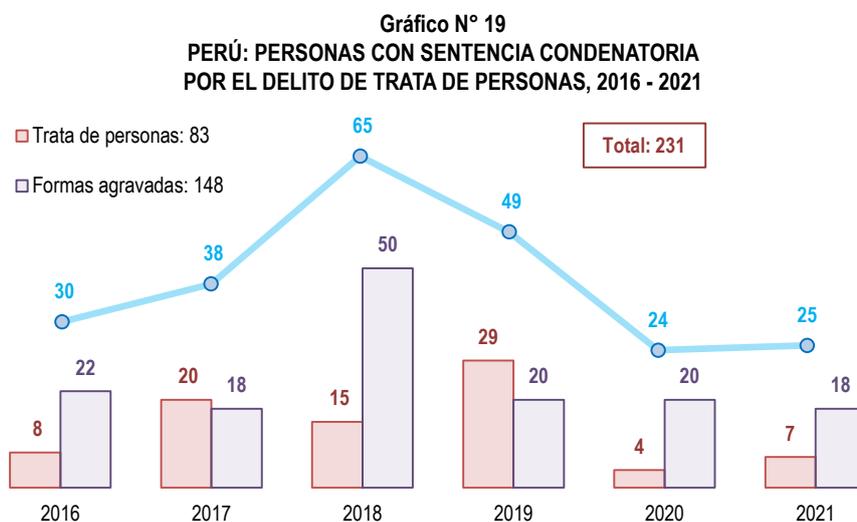
4. Personas con sentencia condenatoria - Poder Judicial

El Poder Judicial es un organismo autónomo, encargado de administrar justicia. En el caso de la justicia penal, procesa a personas inculpadas de cometer delito para poder determinar su inocencia o culpabilidad. Está conformado por órganos jurisdiccionales⁵ como son la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia (en 35 Distritos Judiciales), los Juzgados Especializados y Mixtos (en las Provincias respectivas) y los Juzgados de Paz Letrados.

El Poder Judicial, en el año 2021, da cuenta de 25 personas con sentencia condenatoria por haber cometido el delito de trata de personas, lo que representa el 0,1% del total de sentenciados del año 2021 (23 mil 666). Comparado con lo registrado en el año 2020, aumentó solo una persona; en tanto, respecto al año 2019 (pre pandemia) disminuyó en 24 personas sentenciadas.

La disminución del número de personas sentenciadas con condena por trata de personas en los años 2020 y 2021, se debería a las consecuencias de las medidas de aislamiento social por la emergencia sanitaria adoptadas en el país, por la pandemia del COVID-19, que restringió la disponibilidad del personal administrativo de apoyo (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y RA 115-2020-CE-P).

En el periodo 2016 - 2021, el Poder Judicial registró 231 personas con sentencia condenatoria por el delito de trata de personas, de este total, 148 fueron por formas agravadas⁶, lo que representa el 64,1%.



Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según Distrito Judicial, en el año 2021, Lima registró 6 personas con sentencia condenatoria por el delito de trata de personas, de ellas, cinco (5) cometieron el delito en forma agravada. En el año 2020, Cusco y Lima Sur registraron 4 casos en forma agravada, en cada uno.

⁵ Unidad del Poder Judicial que administra Justicia de acuerdo a la Constitución y las Leyes.

⁶ Es agravada cuando exista pluralidad de víctimas, si la víctima es menor de catorce años de edad o padece, temporal o permanentemente, de alguna discapacidad física o mental. Cuando el delito es cometido por dos o más personas, entre otras, especificadas en el artículo 129-B, formas agravadas de la trata de personas.

CUADRO N° 05
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN
DISTRITO JUDICIAL, 2020 - 2021

Distrito Judicial	2020			2021		
	Total	Trata de personas	Trata de personas - forma agravada	Total	Trata de personas	Trata de personas - forma agravada
Total	24	4	20	25	7	18
Apurímac	3	1	2	-	-	-
Arequipa	1	-	1	-	-	-
Ayacucho	1	-	1	-	-	-
Cajamarca	1	-	1	1	-	1
Cañete	2	-	2	-	-	-
Cusco	6	2	4	-	-	-
Huánuco	-	-	-	1	-	1
Ica	-	-	-	1	1	-
Junín	-	-	-	1	1	-
La Libertad	-	-	-	1	1	-
Lima	2	1	1	6	1	5
Lima Este	-	-	-	3	-	3
Lima Norte	1	-	1	-	-	-
Lima Sur	4	-	4	-	-	-
Loreto	1	-	1	5	2	3
Madre de Dios	1	-	1	-	-	-
Moquegua	-	-	-	2	-	2
Piura	-	-	-	1	1	-
Puno	-	-	-	2	-	2
Santa	1	-	1	-	-	-
Selva Central	-	-	-	1	-	1

(-) No se registraron casos.

Nota: Presenta distritos judiciales que registraron casos en el periodo de 2020-2021.

Fuente: Poder Judicial-Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Procesos judiciales

Durante el año 2021, el Poder Judicial dio cuenta de 643 procesos judiciales pendientes por el delito de trata de personas, asimismo, ingresaron 617 y fueron resueltos 458. Mayor cantidad de casos ingresados se registraron en el distrito judicial de Madre de Dios (95) y Puno (54); sin embargo, en el año 2020 fueron en Cusco (43) y Arequipa (40) y en el año 2019 fueron Puno y Madre de Dios con 176 y 104 casos ingresados, respectivamente.

CUADRO N° 06
PERÚ: PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES, INGRESADOS Y RESUELTOS
EN TRÁMITE DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, 2019 - 2021

Distrito Judicial	2019			2020			2021		
	Pendiente	Ingreso	Resuelto	Pendiente	Ingreso	Resuelto	Pendiente	Ingreso	Resuelto
Total	563	752	441	585	434	209	643	617	458
Amazonas	6	9	8	7	2	1	6	3	6
Áncash	4	11	12	7	8	5	6	8	10
Apurímac	3	2	3	2	1	1	1	2	-
Arequipa	24	33	30	35	40	13	32	36	25
Ayacucho	2	3	1	3	2	1	8	3	6
Cajamarca	11	7	10	11	5	5	3	8	4
Callao	7	5	3	4	9	10	8	11	6
Cañete	3	2	4	3	-	-	2	-	-
Cusco	38	42	33	38	43	25	40	44	34
Huancavelica	1	4	5	1	1	-	1	-	1
Huánuco	30	24	21	30	12	7	29	13	12
Huaura	-	1	-	1	2	1	2	-	1
Ica	9	8	5	8	10	4	10	8	6
Junín	1	-	6	-	8	5	3	4	4
La Libertad	12	10	3	11	15	8	7	19	17
Lambayeque	1	-	1	2	1	-	4	7	4
Lima	24	32	23	25	21	8	26	49	15
Lima Este	15	50	25	9	35	7	11	44	26
Lima Norte	12	30	35	14	14	7	16	26	15
Lima Sur	14	16	5	22	8	7	9	23	3
Loreto	24	67	15	44	22	11	39	18	14
Madre de Dios	176	104	77	156	39	24	173	95	106
Moquegua	1	9	1	2	-	-	1	7	3
Pasco	1	-	2	2	-	-	2	3	1
Piura	14	9	6	9	15	9	21	9	7
Puente Piedra-Ventanilla	3	8	2	6	10	4	10	7	8
Puno	43	176	33	40	39	14	76	54	46
San Martín	4	5	5	3	19	3	10	34	17
Santa	3	5	3	1	6	1	5	4	4
Selva Central	11	3	4	8	4	4	3	6	3
Sullana	9	-	7	6	2	1	10	1	1
Tacna	30	35	24	40	15	11	24	32	25
Tumbes	17	31	21	17	8	3	21	29	19
Ucayali	10	11	8	18	18	9	24	10	9

(-) No se registraron casos.

Fecha de corte: 17/06/2021 (2019 y 2020) y 25/01/2022 (2021).

Fuente: Poder Judicial-Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación.

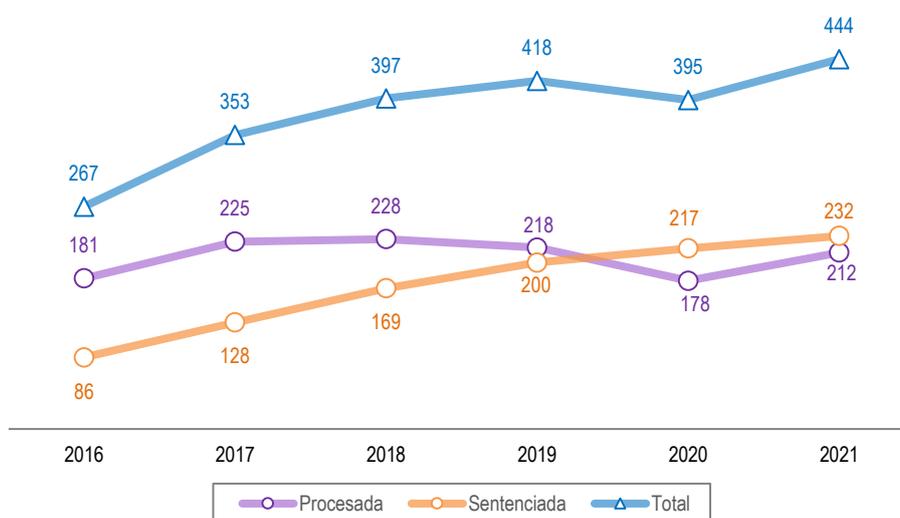
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5. Población interna por el delito de trata de personas - Instituto Nacional Penitenciario

Situación jurídica

A diciembre 2021, el Instituto Nacional Penitenciario-INPE reportó 444 personas internas por el delito de trata de personas; de este total, 232 (52,3%) se encontraban sentenciadas y 212 (47,7%) procesadas. Comparando con diciembre 2016, el número de internos/as sentenciados/as aumentaron en 146 personas y las personas procesadas en 31.

Gráfico N° 20
PERÚ: POBLACIÓN INTERNA POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2016 - 2021



Nota: La información corresponde a diciembre 2016-2021.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de estadística - Unidad de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según distribución geográfica, Lima Metropolitana (56) y los departamentos de Puno (26) y Cusco (25) albergan el 50,5% de personas procesadas por el delito de trata de personas.

Respecto a la población interna sentenciada (232), poco más de la tercera parte está ubicada en Puno (48) y en Lima Metropolitana (34), ambos concentran el 35,3%.

Gráfico N° 21
PERÚ: POBLACIÓN INTERNA POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA Y DEPARTAMENTO, A DICIEMBRE 2021
 (Absoluto y porcentaje)



Nota 1: La información corresponde a diciembre 2021.

Nota 2: Considera los departamentos que presentaron casos.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Características de las personas reclusas

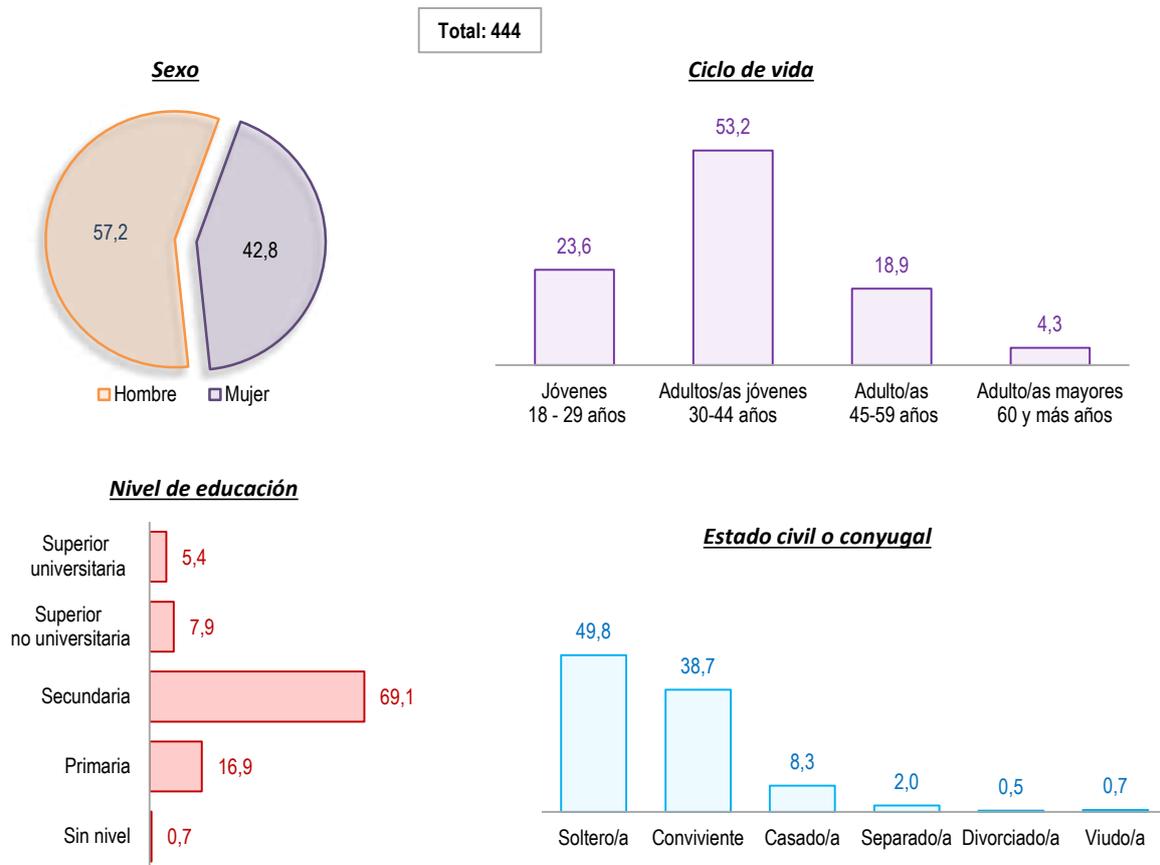
A diciembre 2021, del total de personas internas por el delito de trata de personas (444), el 57,2% son hombres y 42,8% mujeres.

Por ciclo de vida, el 53,2% de los internos/as son adultos/as jóvenes de 30 a 44 años de edad; seguido del 23,6% de jóvenes de 18 a 29 años, adultos/as de 45 a 59 años (18,9%). El porcentaje de la población interna adulta mayor representa el 4,3%.

Con respecto al nivel educativo de la población interna por el delito de trata de personas, el 69,1% alcanzó nivel secundaria, 16,9% nivel primaria; 13,3% cursó algún año de educación superior universitaria o no universitaria.

El 49,8% de la población interna por el delito de trata de personas se encontraba soltero/a cuando cometió el delito, 38,7% en situación de convivencia, 8,3% era población casada y el 3,2% población que no tenía vínculo conyugal (separadas, viudas o divorciadas).

Gráfico N° 22
PERÚ: POBLACIÓN INTERNA POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN CARÁCTERÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, A DICIEMBRE 2021
 (Porcentaje)



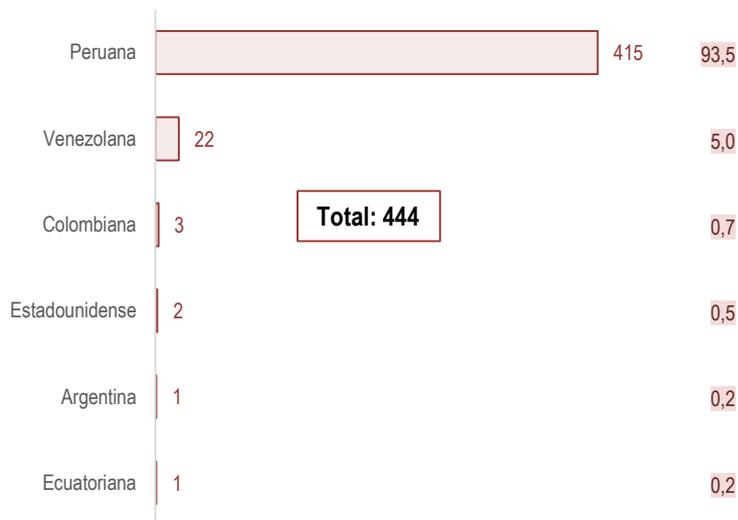
Nota: La información corresponde a diciembre 2021.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mayor cantidad de internos/as por el delito de trata de personas son de nacionalidad peruana (415), representa el 93,5%; continúan la venezolana (22), colombiana (3) estadounidense (2), argentina y ecuatoriana (1 en ambos casos).

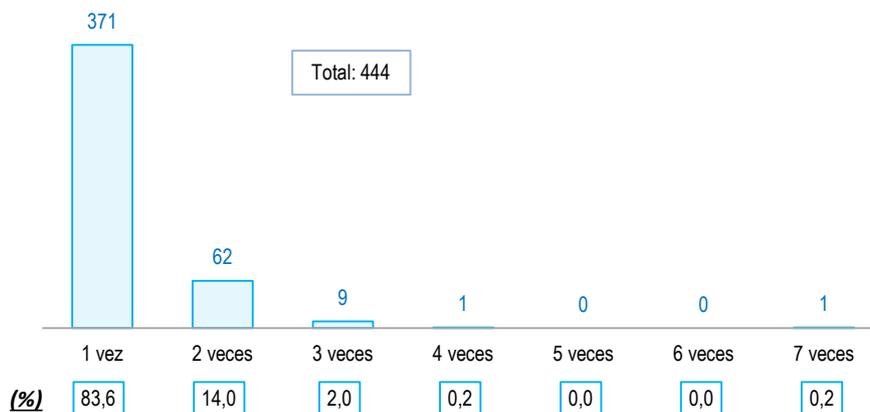
Gráfico N° 23
PERÚ: POBLACIÓN INTERNA POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN NACIONALIDAD, A DICIEMBRE 2021
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2021.
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidad de Registro.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De los 444 internos/as por el delito de trata de personas, 371 ingresaron por primera vez a un establecimiento penitenciario, representan el 83,6%, por segunda vez fueron 62 y aquellos/as que ingresan a un establecimiento penitenciario más de 2 veces fueron 11 internos/as.

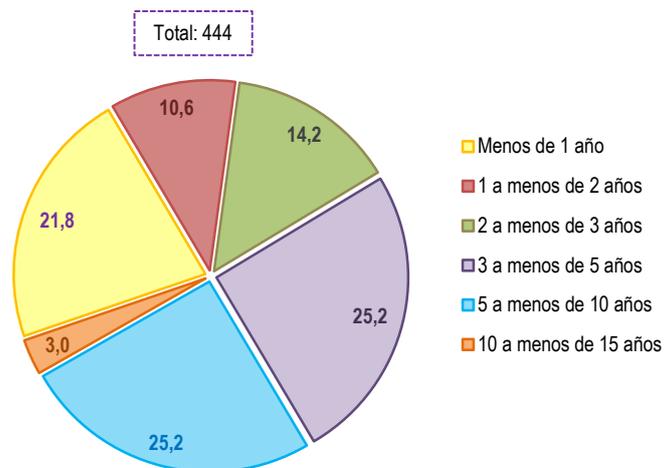
Gráfico N° 24
PERÚ: POBLACIÓN INTERNA POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN NÚMERO DE INGRESOS, A DICIEMBRE 2021
 (Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2021.
 Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidad de Registro.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A nivel nacional, según tiempo de reclusión, el 50,4% de la población interna por el delito de trata de personas tiene de 3 a menos de 10 años de reclusión efectiva y el 21,8% menos de 1 año.

Gráfico N° 25
PERÚ: POBLACIÓN INTERNA POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN TIEMPO DE RECLUSIÓN EFECTIVA, A DICIEMBRE 2021
 (Distribución porcentual)



Nota: La información corresponde a diciembre 2021.

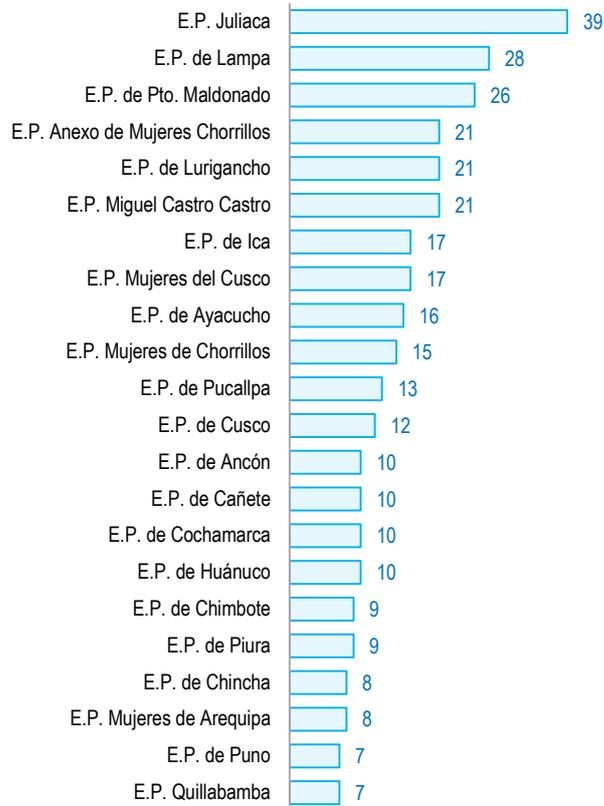
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Población interna según establecimientos penitenciarios

En el país 57 establecimientos penitenciarios albergan población interna por el delito de trata de personas, de ellos, 22 albergan entre 7 y 39 internos/as, mayor población se ubica en el establecimiento penitenciario de Juliaca (39), Lampa (28) y Puerto Maldonado (26), a diciembre 2021.

Gráfico N° 26
PERÚ: ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS
INTERNAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, A DICIEMBRE 2021



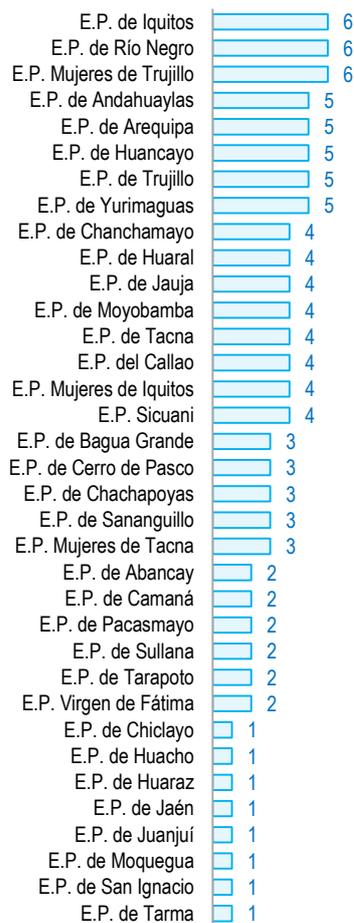
Nota: La información corresponde a diciembre 2021.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Menor número de internos/as por este delito se encuentran en los establecimientos de Chiclayo, Huacho, Huaraz, Jaén, Juanjuí, Moquegua, San Ignacio y Tarma, reportan una persona reclusa, en cada uno, a diciembre 2021.

Gráfico N° 27
PERÚ: ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CON MENOR NÚMERO DE PERSONAS
INTERNAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, A DICIEMBRE 2021



Nota: La información corresponde a diciembre 2021.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario / Unidad de Estadística - Unidad de Registro.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

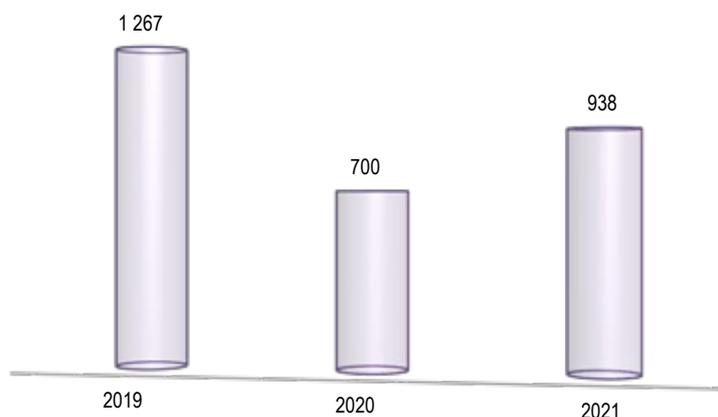
6. Patrocinios nuevos por el delito de trata de personas - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Patrocinios nuevos a las víctimas de trata de personas

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Defensa Pública, tiene por objeto garantizar el derecho de defensa y acceso a la justicia, proporcionando asistencia técnica legal gratuita a las personas que no cuenten con recursos económicos o se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Durante el año 2021, esta Dirección realizó 938 patrocinios a víctimas por el delito de trata de personas; en tanto en el año 2020 fue 700 y 1 mil 267 en el 2019 (pre pandemia).

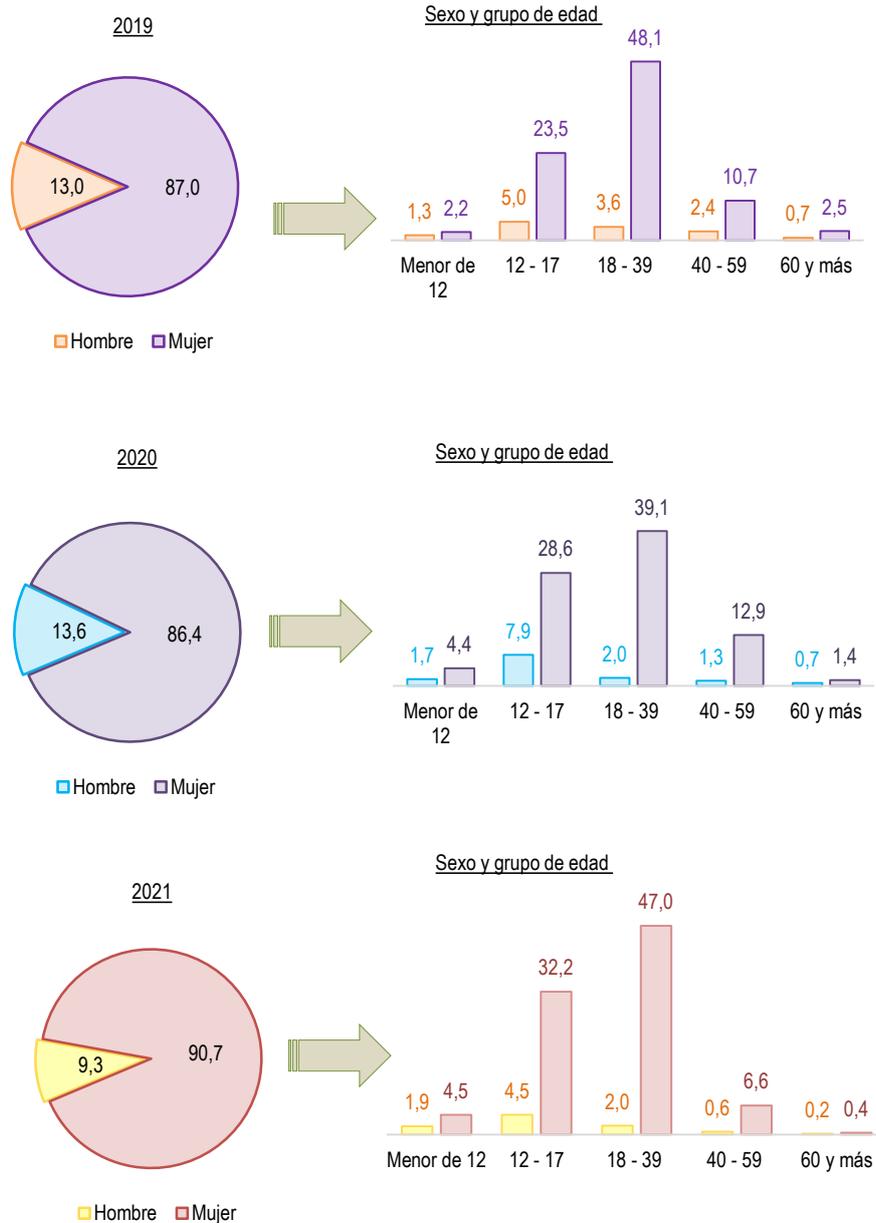
Gráfico N° 28
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS,
2019 - 2021



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia- Sistema de Seguimiento de Casos.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La tendencia muestra que este servicio es brindado principalmente a víctimas mujeres, generalmente de 12 a 39 años de edad. Del total observado en el año 2021, las víctimas mujeres que recibieron patrocinio representaron el 90,7% y los hombres 9,3%. Por grupo de edad, 47,0% de las víctimas son mujeres de 18 a 39 años de edad y 32,2% adolescentes de 12 a 17 años de edad. Tendencia similar se observan en los años 2019 y 2020.

Gráfico N° 29
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD, 2019 - 2021



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia-Sistema de Seguimiento de Casos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2021, mayores cantidades de patrocinios nuevos se realizaron en los meses de abril (131) y mayo (116). En el año 2020 fueron en enero y noviembre (108 en cada uno). En 2019, todos los meses evidencian cifras significativas.

CUADRO N° 07
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS A VÍCTIMAS DE TRATA
DE PERSONAS, SEGÚN MES, 2019 - 2021

Mes	2019	2020	2021
Total	1 267	700	938
Enero	136	108	81
Febrero	108	76	21
Marzo	117	45	97
Abril	99	12	131
Mayo	134	13	116
Junio	118	15	73
Julio	106	34	66
Agosto	74	55	91
Setiembre	117	81	77
Octubre	105	82	61
Noviembre	80	108	67
Diciembre	73	71	57

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia-Sistema de Seguimiento de Casos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según tipo de delito, de los 938 patrocinios nuevos realizados a víctimas de trata de personas, 394 corresponde a los casos de trata en forma general, es decir, que fueron captadas y privadas de su libertad; siguen aquellas que tenían por finalidad la explotación sexual (148) y en forma agravada (121), que juntos alcanzan el 70,7%.

CUADRO N° 08
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS POR SEXO, SEGÚN TIPO DE DELITO, 2019 - 2021

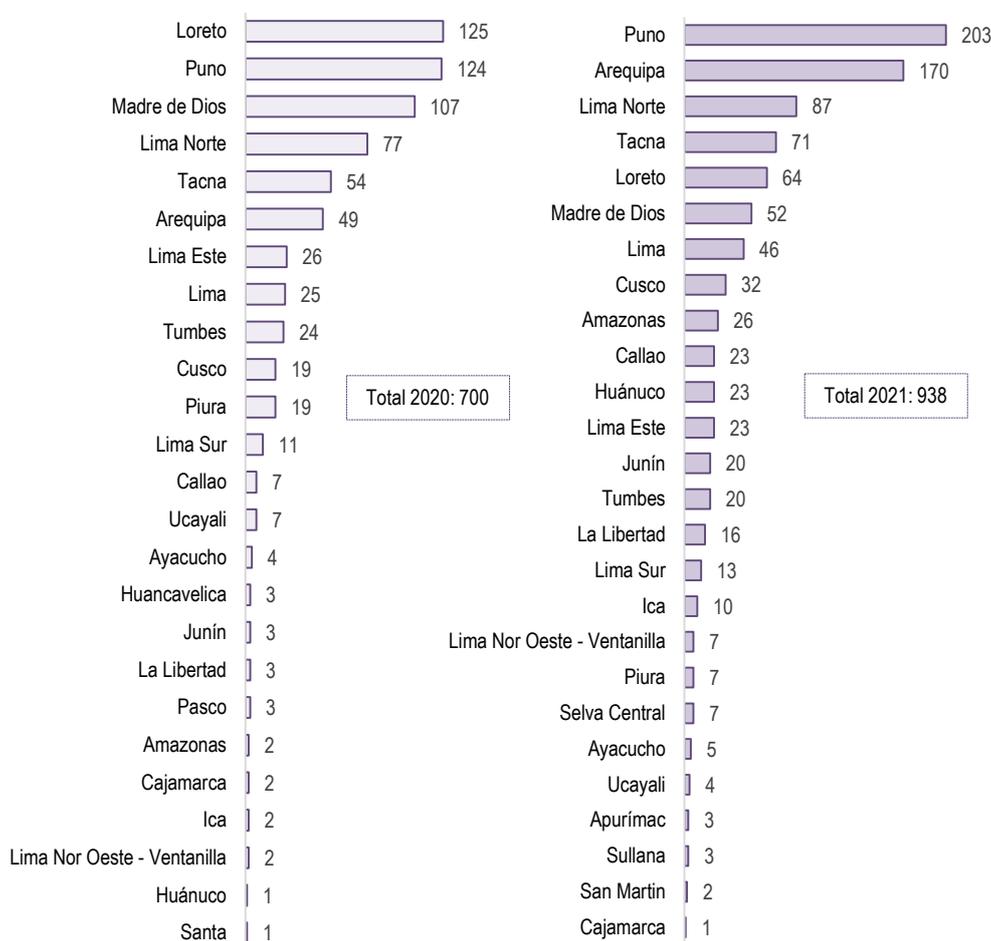
Tipo de delito	2019			2020			2021		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	1 267	165	1 102	700	95	605	938	87	851
Trata de personas	627	75	552	323	9	314	394	26	368
Trata-explotación sexual	100	8	92	72	5	67	148	5	143
Trata de personas - formas agravadas	271	12	259	86	14	72	121	11	110
Trata-explotación sexual agravada	99	3	96	93	9	84	99	3	96
Trata-explotación laboral agravada	76	29	47	65	27	38	84	20	64
Trata-explotación laboral	55	18	37	25	7	18	48	11	37
Trata de personas - venta de menores o adolescentes agravada	10	7	3	7	3	4	19	5	14
Trata de personas - trabajos o servicios forzados	7	5	2	2	1	1	10	1	9
Trata de personas - mendicidad	12	5	7	14	14	-	9	2	7
Trata de personas - esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud	2	1	1	1	-	1	3	1	2
Trata de personas - mendicidad agravada	-	-	-	5	1	4	2	1	1
Trata de personas - servidumbre agravada	1	-	1	-	-	-	1	1	-
Trata de personas - servidumbre	3	1	2	2	1	1	-	-	-
Trata de personas - trabajos o servicios forzados agravada	4	1	3	5	4	1	-	-	-

(-) No se registraron casos.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia-Sistema de Seguimiento de Casos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A nivel de Dirección distrital, en Puno y Arequipa se registraron mayor cantidad de patrociniados (203 y 170, respectivamente), en conjunto representó el 39,8% del total (938). En el año 2020, la Dirección distrital de Loreto (125), Puno (124) y Madre de Dios (107), en conjunto, representaron el 50,9%.

Gráfico N° 30
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS,
SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2020 - 2021

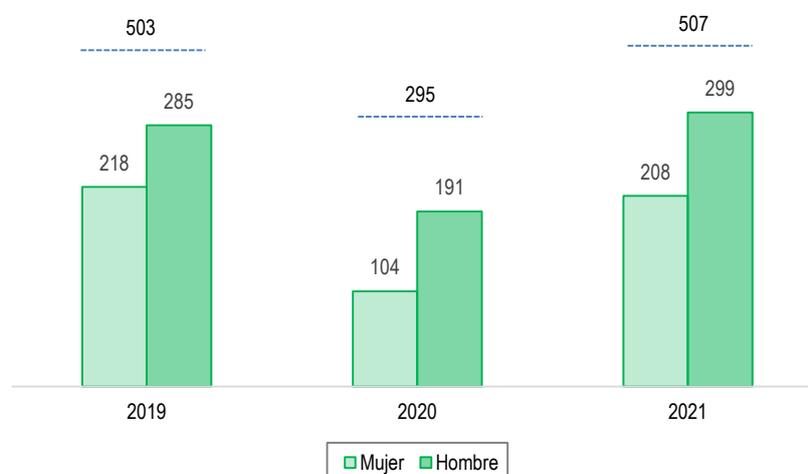


Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia-Sistema de Seguimiento de Casos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Patrociniados nuevos a procesados por trata de personas

Los patrociniados nuevos a procesados/as por el delito de trata de personas durante el año 2021 alcanzaron 507, de ellos, 299 (59,0%) correspondió a hombres y 208 (41,0%) a mujeres. Respecto al año 2019 y 2020, se observa similar tendencia, siendo mayor los patrociniados a hombres.

Gráfico N° 31
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS A PROCESADOS POR
TRATA DE PERSONAS, SEGÚN SEXO, 2019 - 2021



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia- Sistema de Seguimiento de Casos.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Durante el año 2021, se han registrado 296 patrocínios nuevos a procesados/as por trata de personas en su forma simple, de este total 182 fueron para hombres y 114 a mujeres. En segundo lugar, se registraron 118 patrocínios a imputados en forma agravada: 58 a hombres y 60 a mujeres. Tendencia similar se observó en el año 2019 y 2020, siendo mayor los patrocínios por trata de personas en su forma simple, agravada y a procesados hombres.

CUADRO N° 09
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS A PROCESADOS DE TRATA DE PERSONAS POR SEXO, SEGÚN TIPO DE DELITO, 2019 - 2021

Tipo de delito	2019			2020			2021		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	503	285	218	295	191	104	507	299	208
Trata de personas	299	174	125	184	121	63	296	182	114
Trata de personas - formas agravadas	128	69	59	56	31	25	118	58	60
Trata-explotación sexual	21	15	6	23	22	1	28	22	6
Trata-explotación laboral	12	5	7	12	6	6	14	8	6
Trata-explotación sexual agravada	10	7	3	4	3	1	10	6	4
Trata de personas - trabajos o servicios forzados	9	3	6	2	1	1	9	5	4
Trata de personas - mendicidad	4	2	2	6	3	3	8	5	3
Trata-explotación laboral agravada	8	3	5	5	2	3	7	2	5
Trata de personas - mendicidad agravada	-	-	-	-	-	-	5	4	1
Trata de personas - servidumbre	-	-	-	1	1	-	3	1	2
Trata de personas - trabajos o servicios forzados agravada	4	3	1	2	1	1	3	2	1
Trata de personas - venta de menores o adolescentes agravada	4	-	4	-	-	-	2	1	1
Trata de personas - esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud	3	3	-	-	-	-	2	2	-
Trata de personas - servidumbre agravada	1	1	-	-	-	-	1	1	-
Trata-extracción o tráfico de órganos o tejidos agravada	-	-	-	-	-	-	1	-	1

(-) No se registraron casos.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia-Sistema de Seguimiento de Casos.

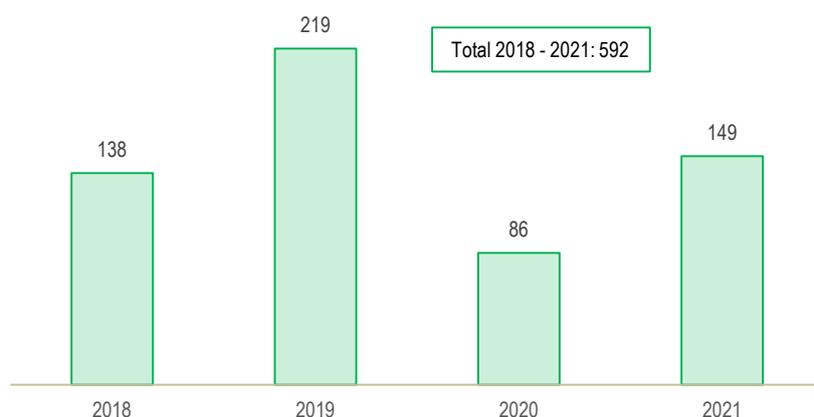
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

7. Niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas ingresadas en las Unidades de Protección Especial - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Las Unidades de Protección Especial (UPE) son instancias administrativas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que actúan en circunstancias de desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, dictando las medidas de protección que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos y/o que restituyan los derechos que les han sido vulnerados⁷. El país cuenta con 25 UPE distribuidos en los diferentes departamentos, con excepción de Pasco y San Martín.

Durante el periodo 2018 - 2021 las Unidades de Protección Especial asumieron el cuidado de 592 menores de 18 años de edad que fueron víctimas del delito de trata de personas, mayor registro se observó en el año 2019 que alcanzó 219 casos, mientras que para el año 2021, disminuyó a 149.

Gráfico N° 32
PERÚ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS
E INGRESADAS EN LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL, 2018 - 2021



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes - Dirección de Protección Especial.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

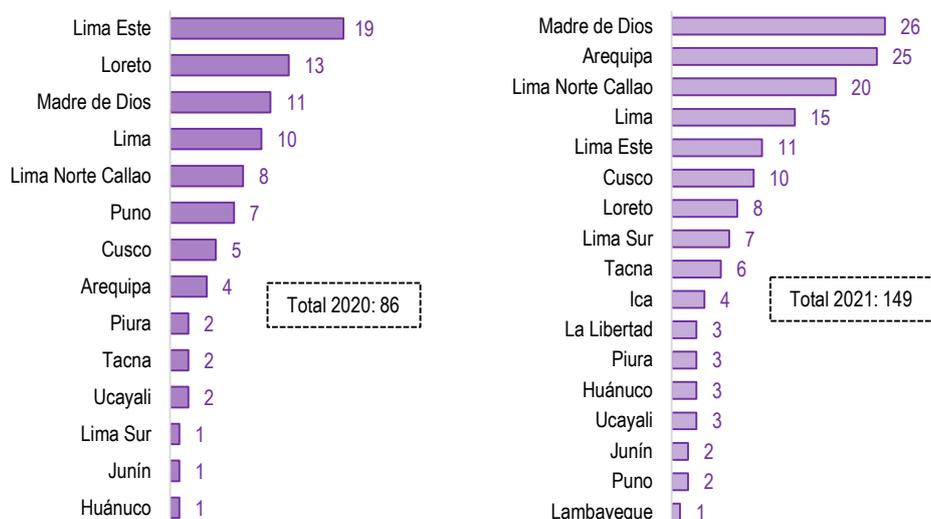
Según Unidad de Protección Especial

Mayores casos de víctimas de trata de personas que recibieron protección se registraron en las UPE de Madre de Dios (26), Arequipa(25), Lima Norte Callao (20) y Lima con 15 casos, en conjunto concentran el 57,7% del total de casos. En 2020 Lima Este, Loreto, Madre de Dios y Lima registraron mayores casos.

7 <https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgnaa/contenidos/articulos.php?codigo=15>

Gráfico N° 33

PERÚ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POR TRATA DE PERSONAS E INGRESADAS EN LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL, SEGÚN UNIDAD, 2020 - 2021



UPE: Unidad de Protección Especial.

Nota: Se considera las UPEs que registraron casos.

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes - Dirección de Protección Especial.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Características

Del total registrado en el año 2021, las víctimas mujeres asistidas fueron 129, representó el 86,6%. Por grupo de edad, 121 (81,2%) corresponden a víctimas adolescentes de 12 a 17 años de edad. Por tipo de explotación, 8 de cada 10 fueron víctimas de explotación sexual y laboral. Es preciso resaltar que antes de la pandemia, la proporción por explotación laboral era mayor a la sexual.

CUADRO N° 10

PERÚ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POR TRATA DE PERSONAS E INGRESADAS EN LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL POR AÑO DE INGRESO, SEGÚN CARACTERÍSTICA, 2018 - 2021

Característica	Año de ingreso			
	2018	2019	2020	2021
Total	138	219	86	149
Sexo				
Hombre	21	52	12	20
Mujer	117	167	74	129
Grupo de edad				
0-5	4	19	3	15
6-11	7	12	8	13
12-17	127	188	75	121
Tipo de explotación				
Explotación sexual	48	76	44	65
Explotación laboral	83	125	31	61
Mendicidad	3	-	6	20
Venta de Niñas, niños y adolescentes.	4	14	5	3
Explotación laboral y sexual	-	4	-	-

(-) No se registraron casos.

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes - Dirección de Protección Especial.

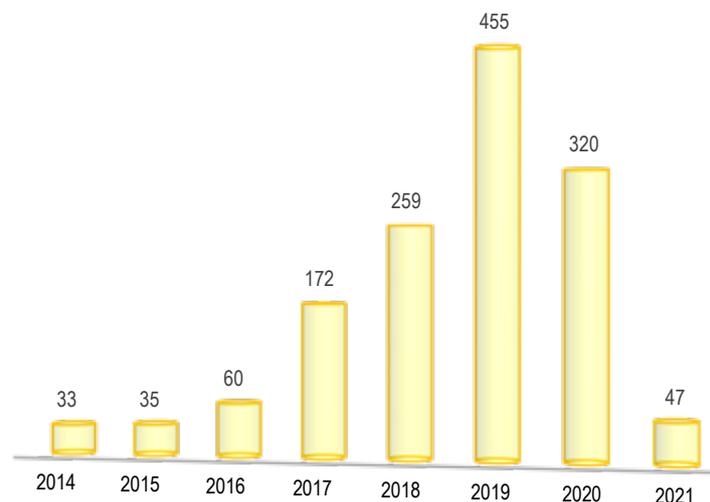
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8. Fiscalizaciones en materia de trabajo forzoso - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Durante el año 2021, se realizaron 47 fiscalizaciones u órdenes de inspección en materia de trabajo forzoso por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, encargada de velar por el cumplimiento de la normativa socio laboral y de seguridad y salud en el trabajo⁸. Mayor cantidad de fiscalizaciones se realizaron en el periodo 2017 - 2020, alcanzando 455 en el año 2019.

En el año 2021, se tiene información de 47 fiscalizaciones en materia de trabajo forzoso; esta disminución se debe principalmente a las prioridades establecidas por la institución en la realización de trabajos de prevención mediante capacitaciones y talleres en centros educativos, municipalidades, entre otros.

Gráfico N° 34
PERÚ: FISCALIZACIONES EN MATERIA DE TRABAJO FORZOSO, 2014 - 2021



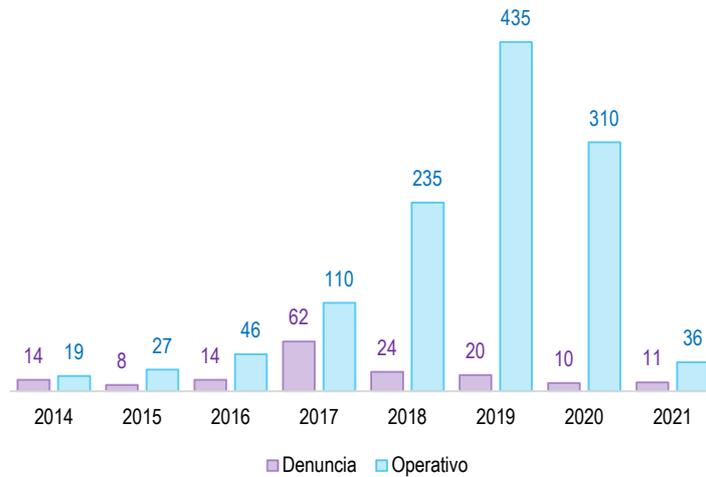
Fuente: Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva-INII-SUNAFIL.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según origen

En el año 2021, del total de fiscalizaciones registradas, 36 tuvieron su origen en un operativo, mientras que 11 fueron por reporte de una denuncia. Se puede apreciar en el periodo 2014-2021, que la proporción de fiscalizaciones por operativos es mayor a las originadas por denuncia.

8 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL. Boletín Estadístico I Trimestre 2022.

Gráfico N° 35
PERÚ: FISCALIZACIONES EN MATERIA DE TRABAJO FORZOSO,
SEGÚN ORIGEN, 2014 - 2021



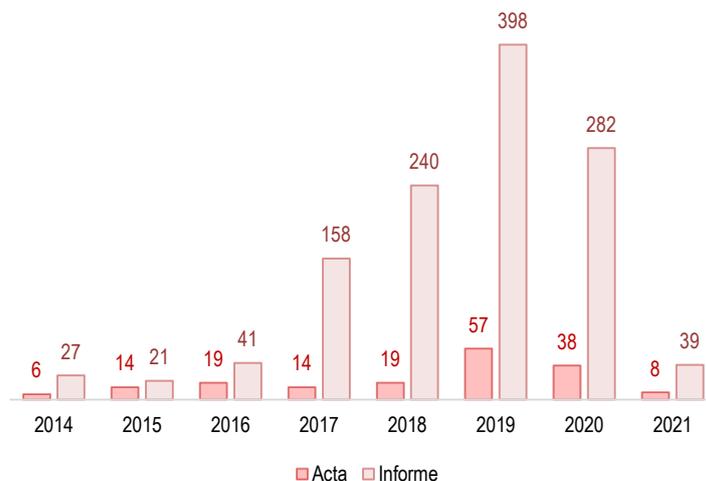
Fuente: Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva-INII-SUNAFIL.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según resultado

Según la Ley General de Inspección del Trabajo, las finalidades de la inspección del trabajo son la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, convencionales y condiciones contractuales en el orden socio laboral; orientaciones y asistencia técnica y la conciliación administrativa.

Aquellas fiscalizaciones que concluyeron en informe de actuaciones inspectoras durante el año 2021 fueron 39 y 8 en actas de infracción. Similar tendencia se observa en el periodo 2014- 2020, siendo mayores las inspecciones que concluyeron en informe.

Gráfico N° 36
PERÚ: FISCALIZACIONES EN MATERIA DE TRABAJO FORZOSO,
SEGÚN RESULTADO, 2014 - 2021

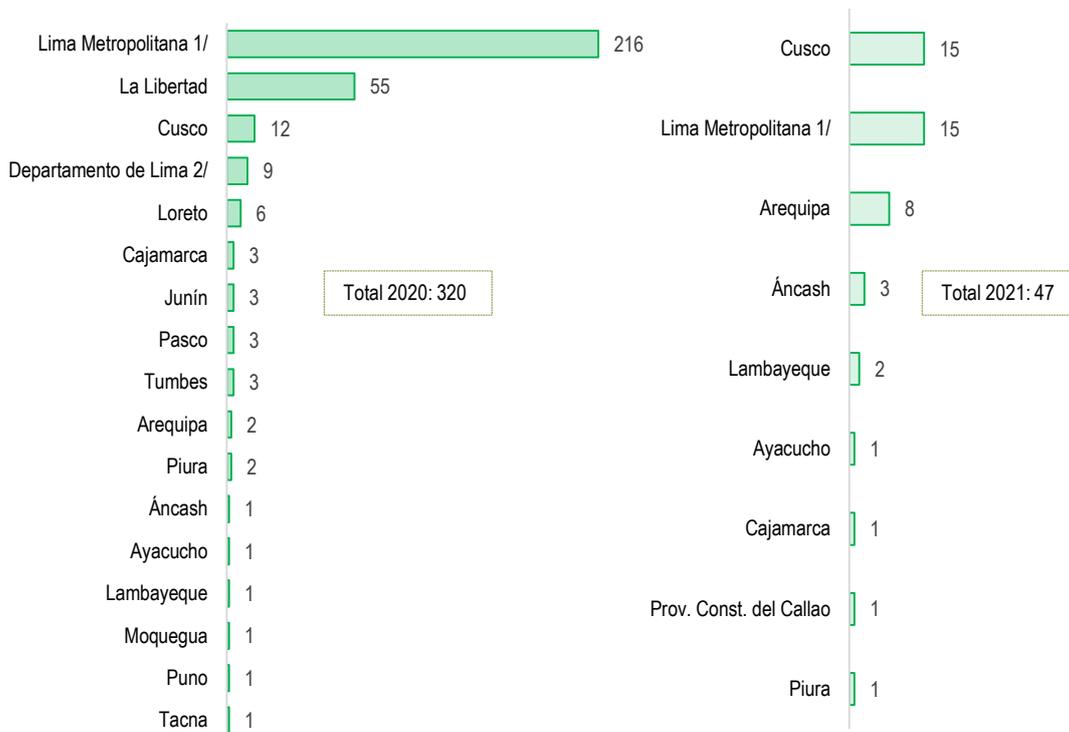


Fuente: Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva-INII-SUNAFIL.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según departamento

En el año 2021, de las 47 fiscalizaciones registradas, 15 corresponde a Cusco, similar número a Lima Metropolitana, ambos representan el 63,8%. En el año 2020 destacaron Lima Metropolitana y La Libertad (84,7%).

Gráfico N° 37
PERÚ: FISCALIZACIONES EN MATERIA DE TRABAJO FORZOSO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021

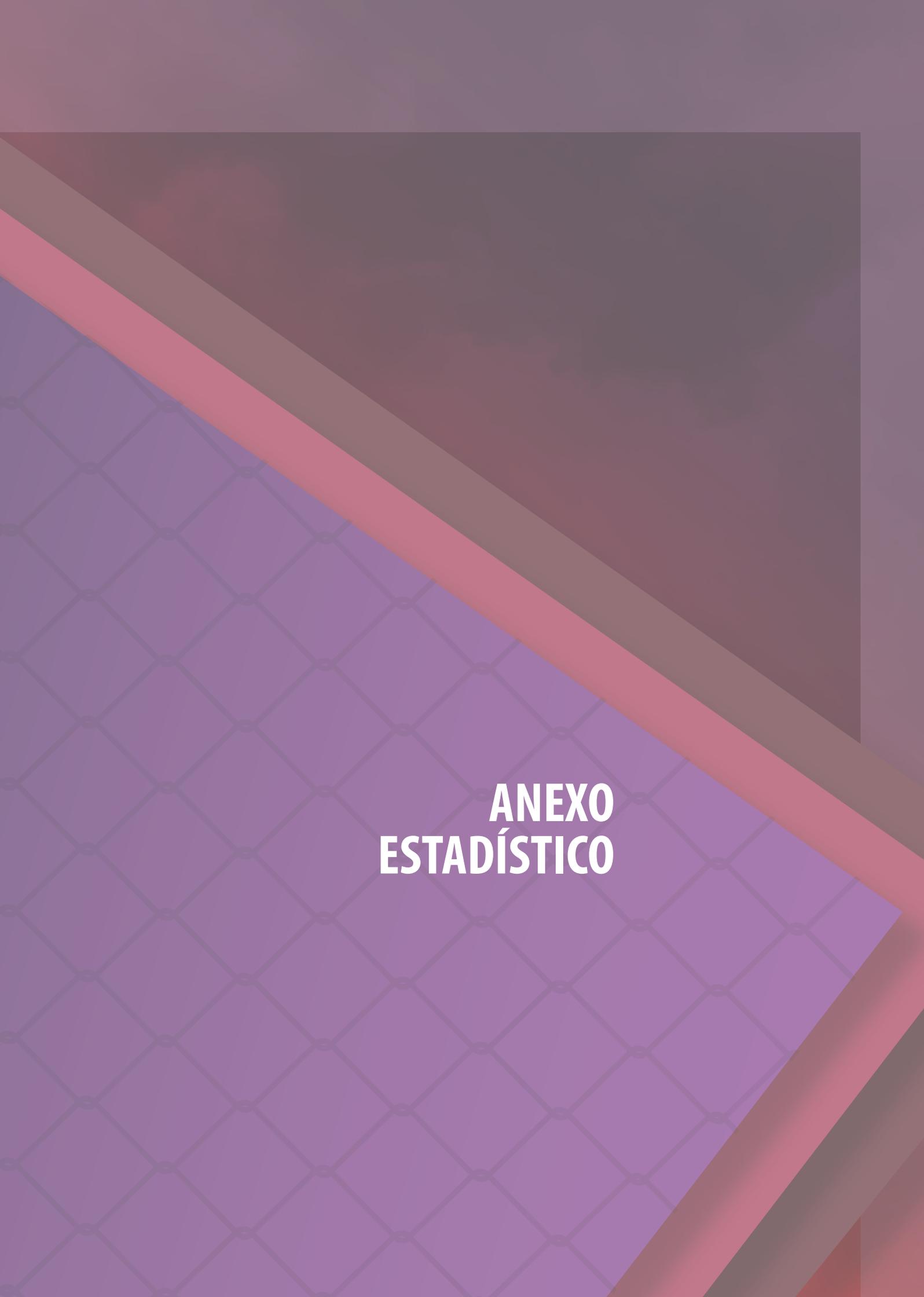


1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva-INII-SUNAFIL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



ANEXO ESTADÍSTICO

ANEXON° 01
PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ,
POR SEXO Y GRUPO DE EDAD DE LAS PRESUNTAS VÍCTIMAS, 2020 - 2021

Departamento	2020										2021									
	Hombre					Mujer					Hombre					Mujer				
	Total	Menores de 18 años	18 - 29 años	30 - 59 años	60 y más años	Total	Menores de 18 años	18 - 29 años	30 - 59 años	60 y más años	Total	Menores de 18 años	18 - 29 años	30 - 59 años	60 y más años	Total	Menores de 18 años	18 - 29 años	30 - 59 años	60 y más años
Total	372	52	26	17	8	1	320	119	172	27	2	535	109	43	44	22	426	103	258	65
Amazonas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-
Áncash	4	-	-	-	-	4	2	2	2	-	-	2	1	-	1	-	1	1	-	-
Apurímac	4	-	-	-	-	4	-	2	2	2	-	4	3	2	-	1	1	1	-	-
Arequipa	14	1	1	-	-	13	2	10	1	1	-	19	5	1	2	2	14	1	12	1
Ayacucho	3	-	-	-	-	3	1	-	1	1	1	40	10	1	9	-	30	-	17	13
Cajamarca	6	-	-	-	-	6	4	2	2	-	-	23	9	9	-	-	14	14	-	-
Prov. Const. del Callao	4	-	-	-	-	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cusco	21	2	-	1	1	19	2	17	-	-	-	32	2	1	-	1	30	11	19	-
Huancavelica	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huánuco	12	-	-	-	-	12	10	1	1	-	1	16	-	-	-	-	16	7	6	3
Ica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junín	9	1	1	-	-	8	7	1	1	-	-	11	2	2	-	-	9	7	2	-
La Libertad	13	1	1	1	-	12	6	1	5	5	-	9	2	2	-	-	7	2	5	-
Lambayeque	25	4	1	2	1	21	17	4	-	-	-	33	-	-	-	-	33	-	19	14
Lima	206	38	18	13	6	1	168	30	121	17	-	291	64	16	30	18	227	28	166	33
Loreto	13	-	-	-	-	13	12	1	1	-	-	16	5	5	-	-	11	10	1	-
Madre de Dios	5	-	-	-	-	5	3	2	2	-	-	7	1	-	1	-	6	3	3	-
Moquegua	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasco	8	3	3	-	-	5	5	-	-	-	-	6	1	1	-	-	5	4	1	-
Piura	4	1	1	-	-	3	3	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	1	1	-
Puno	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Martín	9	1	1	-	-	8	7	1	1	-	-	15	3	3	-	-	12	9	3	-
Tacna	8	-	-	-	-	8	1	6	1	-	-	5	-	-	-	-	5	1	3	1
Tumbes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	1	-	1	1	-	-
Ucayali	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-

(-) No se registraron casos.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ANEXO N° 02
PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, POR FINALIDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021

Departamento	Finalidad														
	2020								2021						
	Total	Explo- tación Sexual	Explo- tación Laboral	Mendi- cidad	Trata- bajos y servi- cios forza- dos	Venta de niños	Tráfico de ór- ganos huma- no	No especi- ficado	Total	Explo- tación Sexual	Explo- tación Laboral	Mendi- cidad	Trata- bajos y servi- cios forza- dos	Venta de niños	No especi- ficado
Total	372	223	62	20	2	4	1	60	535	327	100	24	9	5	70
Amazonas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Áncash	4	-	1	-	1	-	-	2	2	-	1	-	1	-	-
Apurímac	4	4	-	-	-	-	-	-	4	2	2	-	-	-	-
Arequipa	14	8	4	-	-	-	-	2	19	9	8	-	-	-	2
Ayacucho	3	-	-	1	-	-	-	2	40	12	10	-	-	-	18
Cajamarca	6	3	-	-	-	-	-	3	23	2	-	17	-	-	4
Prov. Const. del Callao	4	3	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Cusco	21	12	5	-	-	-	-	4	32	18	4	-	-	-	10
Huancavelica	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huánuco	12	3	5	-	-	-	-	4	16	9	3	-	1	-	3
Ica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junín	9	1	4	-	-	-	-	4	11	1	5	2	-	-	3
La Libertad	13	11	1	1	-	-	-	-	9	5	1	1	-	-	2
Lambayeque	25	18	1	1	-	-	-	5	33	12	21	-	-	-	-
Lima	206	147	14	16	-	4	1	24	291	239	32	3	1	4	12
Loreto	13	4	9	-	-	-	-	-	16	7	8	-	-	1	-
Madre de Dios	5	3	2	-	-	-	-	-	7	2	-	-	-	-	5
Moquegua	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasco	8	-	7	-	1	-	-	-	6	-	2	-	-	-	4
Piura	4	2	1	1	-	-	-	-	2	1	-	-	1	-	-
Puno	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
San Martín	9	1	7	-	-	-	-	1	15	6	3	1	5	-	-
Tacna	8	1	1	-	-	-	-	6	5	-	-	-	-	-	5
Tumbes	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-
Ucayali	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1

(-) No se han registrado casos.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ANEXO N° 03

PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, POR MODALIDAD DE CAPTACIÓN, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021

Departamento	Modalidad de captación													
	2020							2021						
	Total	Oferta de trabajo	Oferta de estudio	Internet	Sedución	Padri-nazgo	Otro	Total	Oferta de trabajo	Oferta de estudio	Internet	Sedución	Padri-nazgo	Otro
Total	372	258	4	5	13	2	90	535	368	24	11	13	3	116
Amazonas	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Áncash	4	3	-	-	-	-	1	2	2	-	-	-	-	-
Apurímac	4	-	-	-	-	-	4	4	2	-	-	1	-	1
Arequipa	14	9	-	-	3	-	2	19	10	1	-	6	-	2
Ayacucho	3	-	-	-	1	-	2	40	12	-	-	-	-	28
Cajamarca	6	4	-	-	-	-	2	23	-	18	2	1	1	1
Prov. Const. del Callao	4	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Cusco	21	12	1	-	1	-	7	32	25	-	-	1	-	6
Huancavelica	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huánuco	12	7	-	-	-	-	5	16	8	3	-	-	-	5
Ica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junín	9	6	-	-	-	-	3	11	4	1	-	-	-	6
La Libertad	13	7	-	-	5	-	1	9	2	-	-	-	-	7
Lambayeque	25	17	-	1	1	-	6	33	28	-	4	-	-	1
Lima	206	165	-	4	1	-	36	291	245	-	2	1	-	43
Loreto	13	8	-	-	-	2	3	16	4	-	-	-	2	10
Madre de Dios	5	4	-	-	-	-	1	7	6	-	1	-	-	-
Moquegua	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasco	8	4	-	-	-	-	4	6	5	-	-	-	-	1
Piura	4	3	-	-	-	-	1	2	-	-	-	1	-	1
Puno	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
San Martín	9	6	2	-	-	-	1	15	9	1	2	1	-	2
Tacna	8	2	-	-	1	-	5	5	4	-	-	1	-	-
Tumbes	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Ucayali	1	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-

(-) No se han registrado casos.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ANEXO N° 04

PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, POR NIVEL EDUCATIVO DE LAS PRESUNTAS VÍCTIMAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2020 - 2021

Departamento	Nivel educativo									
	2020					2021				
	Total	Primaria	Secundaria	Superior	No especificado	Total	Primaria	Secundaria	Superior	No especificado
Total	372	86	274	3	9	535	88	393	8	46
Amazonas	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-
Áncash	4	-	4	-	-	2	-	2	-	-
Apurímac	4	-	2	2	-	4	2	2	-	-
Arequipa	14	3	10	-	1	19	1	18	-	-
Ayacucho	3	-	3	-	-	40	3	6	3	28
Cajamarca	6	1	5	-	-	23	21	2	-	-
Prov. Const. del Callao	4	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Cusco	21	4	16	-	1	32	2	26	-	4
Huancavelica	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Huánuco	12	7	5	-	-	16	3	5	-	8
Ica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junín	9	1	6	-	2	11	5	6	-	-
La Libertad	13	-	12	-	1	9	2	2	3	2
Lambayeque	25	1	23	-	1	33	-	33	-	-
Lima	206	57	149	-	-	291	32	258	-	1
Loreto	13	3	10	-	-	16	3	11	1	1
Madre de Dios	5	-	4	-	1	7	-	6	1	-
Moquegua	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Pasco	8	1	7	-	-	6	2	4	-	-
Piura	4	-	3	-	1	2	-	2	-	-
Puno	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
San Martín	9	7	1	-	1	15	11	3	-	1
Tacna	8	-	8	-	-	5	-	5	-	-
Tumbes	-	-	-	-	-	2	-	1	-	1
Ucayali	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-

(-) No se han registrado casos.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ANEXO N° 05
PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN DISTRITO FISCAL 2015 - 2021

Distrito fiscal	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	1 082	1 371	1 480	1 358	1 365	692	917
Amazonas	3	29	32	21	7	2	8
Áncash	7	12	10	11	10	9	8
Apurímac	4	9	3	4	11	5	12
Arequipa	38	59	84	83	38	20	95
Ayacucho	9	22	30	28	19	9	17
Cajamarca	8	23	8	19	7	10	15
Callao	72	85	46	69	43	9	13
Cañete	7	4	2	4	3	2	1
Cusco	49	82	69	50	51	24	38
Huancavelica	1	22	37	17	17	7	21
Huánuco	25	33	46	18	27	13	41
Huaura	13	8	7	5	9	5	2
Ica	15	21	28	22	10	8	16
Junín	23	60	64	59	69	22	30
La Libertad	21	24	36	31	27	19	34
Lambayeque	27	16	21	24	31	18	34
Lima	392	287	326	293	295	132	106
Lima Este	9	9	6	8	7	7	10
Lima Noroeste	a/	9	7	7	9	11	5
Lima Norte	8	6	8	8	84	39	66
Lima Sur	10	4	3	3	11	1	4
Loreto	98	57	79	84	92	68	58
Madre de Dios	81	147	144	98	101	51	50
Moquegua	9	5	10	5	3	3	2
Pasco	1	3	5	5	1	5	7
Piura	21	42	46	54	32	22	35
Puno	30	98	111	113	156	53	75
San Martín	21	47	45	47	24	13	15
Santa	5	15	7	17	7	11	7
Selva Central	a/	a/	a/	5	6	16	16
Sullana	16	14	12	10	4	5	13
Tacna	22	75	87	83	79	36	38
Tumbes	27	35	43	33	38	19	11
Ucayali	10	9	18	20	37	18	14

a/ Distritos Fiscales que no estaban creados.

Nota 1: Información actualizada al 08 de julio 2022.

Nota 2: El incremento de denuncias de trata de personas, se debe fundamentalmente al aumento de operativos e instalación de fiscalías especializadas a nivel nacional, a partir de 2015.

Nota 3: El distrito Fiscal de Ventanilla creado en el año 2016, cambió de denominación en marzo 2020 por Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Fuente: Ministerio Público - Oficina de Racionalización y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ANEXO N° 06

PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, POR SEXO Y GRUPO DE EDAD, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2019 - 2021

Dirección distrital	2019						2020						2021																							
	Mujer			Hombre			Mujer			Hombre			Mujer			Hombre																				
	0-11 y más	12-17	18-39	40-59	60 y más	Total	0-11 y más	12-17	18-39	40-59	60 y más	Total	0-11 y más	12-17	18-39	40-59	60 y más	Total																		
Total	1 267	28	298	609	135	32	17	63	46	30	9	700	31	200	274	90	10	12	55	14	9	5	938	42	302	441	62	4	18	42	19	6	2			
Amazonas	14	1	5	5	1	1	-	-	1	-	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	26	-	12	10	1	-	-	3	-	-	-			
Áncash	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Apurímac	4	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-		
Arequipa	59	1	21	20	5	2	1	1	1	7	1	49	1	14	23	6	-	-	2	1	2	-	170	5	33	114	3	-	5	5	4	1	-	-		
Ayacucho	5	-	3	-	1	-	-	1	-	-	-	4	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	5	-	4	1	-	-	-	-	-	-	-	-		
Cajamarca	2	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Callao	47	-	33	7	2	-	1	4	-	-	-	7	1	4	1	-	-	-	1	-	-	-	23	-	19	1	2	-	1	-	-	-	-	-	-	
Cusco	37	1	7	12	3	2	2	6	2	1	1	19	1	8	6	1	-	-	1	1	-	-	32	-	20	6	-	-	1	2	3	-	-	-		
Huancavelica	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Huánuco	8	-	3	3	2	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	23	2	9	9	-	-	-	-	3	-	-	-	-	
Ica	4	-	1	1	2	-	-	-	-	-	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10	-	2	4	-	-	-	3	1	-	-	-	-	
Junín	3	-	1	-	-	-	-	2	-	-	-	3	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	20	-	3	14	3	-	-	-	-	-	-	-	-	
La Libertad	3	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	16	-	7	4	3	-	-	1	-	-	-	-	-	
Lambayeque	4	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Lima	70	3	26	20	8	2	2	5	2	2	2	25	-	11	6	2	-	-	1	5	-	-	46	3	18	17	1	-	3	4	-	-	-	-	-	
Lima Este	16	-	3	7	3	1	-	-	-	1	1	26	9	8	4	1	2	1	1	-	-	-	23	5	5	7	2	-	2	1	-	-	-	-	-	-
Lima Nor Oeste - Ventanilla	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	3	2	-	-	-	2	-	-	-	-	-	
Lima Norte	18	1	5	2	2	-	3	2	2	1	-	77	2	14	27	9	-	-	4	20	1	-	87	9	35	23	11	-	1	4	3	1	-	-	-	
Lima Sur	9	1	5	2	1	-	-	-	-	-	-	11	-	7	1	1	-	-	-	-	-	1	13	-	-	8	2	-	-	1	-	-	-	-	-	
Loreto	182	7	57	61	14	4	5	14	8	8	4	125	1	59	29	6	2	2	15	5	5	1	64	5	28	20	6	-	4	1	-	-	-	-	-	
Madre de Dios	153	2	25	102	13	3	-	1	6	1	-	107	3	20	66	8	3	-	2	4	-	-	52	2	32	16	-	-	1	1	-	-	-	-	-	
Moquegua	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pasco	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Piura	48	-	16	16	5	3	-	2	2	2	2	19	2	7	7	2	-	-	-	-	-	7	-	3	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Puno	396	2	39	266	50	8	1	10	16	4	-	124	3	17	69	31	2	-	1	-	1	-	203	4	41	132	15	2	-	3	4	1	1	-	-	
San Martín	3	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	
Santa	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Selva Central	5	-	-	4	1	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	1	4	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sullana	4	-	2	1	1	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tacna	86	1	20	34	8	4	1	9	6	3	-	54	3	12	19	14	1	1	2	2	-	71	3	9	41	11	1	2	4	-	-	-	-	-	-	
Tumbes	57	4	7	31	8	1	1	4	1	-	-	24	4	6	2	4	-	1	6	1	-	20	3	10	4	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	
Ucayali	25	4	15	5	1	-	-	-	-	-	-	7	-	6	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

(-) No se registraron casos.

Fuente: Ministerio de Justicia - Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Sistema de Seguimiento de Casos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ANEXO N° 07
PERÚ: FISCALIZACIONES EN MATERIA DE TRABAJO FORSOZO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2014 - 2021

Departamento	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	33	35	60	172	259	455	320	47
Áncash	-	-	-	1	7	1	1	3
Arequipa	-	-	-	1	6	-	2	8
Ayacucho	-	-	-	-	3	15	1	1
Cajamarca	-	-	1	-	6	3	3	1
Prov. Const. del Callao	2	-	1	-	29	2	-	1
Cusco	2	1	10	2	21	14	12	15
Huánuco	-	-	2	2	5	-	-	-
Ica	-	-	1	12	-	2	-	-
Junín	-	-	-	-	-	1	3	-
La Libertad	-	12	-	2	20	54	55	-
Lambayeque	-	-	2	10	9	9	1	2
Lima 1/	-	-	-	-	-	-	9	-
Lima Metropolitana 2/	24	19	29	56	88	320	216	15
Loreto	-	-	6	54	4	5	6	-
Madre de Dios	-	-	-	-	1	-	-	-
Moquegua	-	-	-	-	20	3	1	-
Pasco	1	-	-	-	1	1	3	-
Piura	-	-	-	-	2	2	2	1
Puno	-	-	-	-	6	8	1	-
San Martín	-	-	2	18	8	7	-	-
Tacna	4	3	-	-	2	1	1	-
Tumbes	-	-	6	14	21	7	3	-

(-) No se registraron casos.

1/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva-INII-SUNAFIL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Referencias Bibliográficas

- Capital Humano y Social Alternativo (2010). La Trata de Personas en el Perú. Manual para conocer el problema, Lima.
- Decreto Supremo N°1297 Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, diciembre, 2016.
- Nacional de Estadística e Informática - INEI (2021). Perú Estadísticas de Trata de Personas, 2015-2020.
- Ministerio Público (2020). Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas.
- Ministerio del Interior (2021). Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, Lima.
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL (2022). Boletín Estadístico I Trimestre 2022.